



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1384

Bogotá, D. C., lunes, 2 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 04 DE 2023

(agosto 22)

Sesión ordinaria

Cuatrenio 2022-2026 - Legislatura 2023-2024

Primer periodo

En la ciudad de Bogotá D. C., el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Blanco Álvarez Germán Alcides
De La Calle Lombana Humberto
López Maya Alexander y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos

López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina.

Dejaron de asistir los honorable Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cabal Molina María Fernanda
Valencia Laserna Paloma Susana.

Los textos de las excusas son las siguientes:

Bogotá, agosto 22 de 2023	
Doctores:	
GERMAN BLANCO ALVAREZ	
Presidente Comisión Primera	
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ	
Presidente H. Senado De la República	
L. C.	
Cordial Saludo	
Por instrucciones del H. S. FABIO RAUL AMIN SALEME, presento excusas por la falta de asistencia a las Sesiones programadas los días 22 y 23 de los corrientes, por encontrarse en diligencia ante la Corte Suprema de Justicia para escuchar en declaración a varios ciudadanos, dentro del proceso que se adelanta en su contra.	
CIU: 11001020400020160218400	
Atentamente,	
AURITH E. HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
Asesora	
Nota: Se adjunta Citación	



Bogotá, D. C., 26 de julio de 2023

Radicado interno: 49368
(al contestar, por favor cite el radicado interno)

CUI: 11001020400020160218400

OFICIO N. ° 6682

Doctor
FABIO RAUL AMIN SALEME
Senador de la Republica
Capitolio Nacional, Piso 1 Costado Occidental
Teléfono: 3825051; 3112490978
Correo Electrónico: aurith16@gmail.com; fabio.amin@senado.gov.co
Ciudad

Cordial Saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo dispuesto en auto de 24 de julio de 2023, proferido por la Honorable Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia doctora **CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ**, me permito comunicarle que dentro del proceso que se adelanta en **SU CONTRA**, se dispuso escuchar en declaración a los siguientes ciudadanos:

N. °	TESTIGO	FECHA Y MODO DE LA DILIGENCIA
1	FABIO LEONARDO OTERO AVILÉS	22 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m.
2	JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA	22 de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m.
3	LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ	22 de agosto de 2023, a partir de las 10:00 a.m.
4	EDWIN BESAILE FAYAD	22 de agosto de 2023, a partir de las 11:00 a.m.
5	CAMILO MEJÍA CUADROS	22 de agosto de 2023, a partir de las 2:30 p.m.
6	LUIS ENRIQUE MENA ISENTENRÍA	22 de agosto de 2023, a partir de las 3:30 p.m.
7	SANTOS ALONSO BELTRÁN	23 de agosto de 2023, a partir de las 8:00 a.m.

Cristina

8	JORGE ELIÉCER MATURANA	23 de agosto de 2023, a partir de las 9:00 a.m.
---	-------------------------------	---

Las anteriores diligencias se realizarán de forma presencial en las instalaciones de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, ubicada en la calle 73 número 10 - 83, piso 1, torre D, Bogotá D. C., y si es su deseo asistir debe presentarse 10 minutos antes, de la hora indicada, para realizar la presentación personal en la secretaria.

Por otro lado le comunico que Verificados los antecedentes disciplinarios y la vigencia de la tarjeta profesional, se reconoció como su abogada suplente a la doctora KAREN LISETTE ROMO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.760.849 de Popayán y portadora de la tarjeta profesional No. 306.384 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, según la designación efectuada por su defensor principal, doctor LUIS CARLOS TORREGROZA DIAZGRANADOS, en escrito allegado el veintinueve (29) de junio del año en curso , con base en lo establecido en el artículo 134 de la Ley 600 de 2000.

De igual manera, le comunico que se decretó la práctica de pruebas.

Cordialmente,


HOLLMAN RENE FUENTES RIAÑO
Profesional Universitario
Salas Especiales de Instrucción



Bogotá D.C., agosto de 2023

MFCM-193-2022

H. S.
GERMÁN BLANCO
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República
comision.primera@senado.gov.co
L. C

Asunto: Excusa por inasistencia.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión de la Honorable Comisión Primera del Senado de la República del 22 de agosto de 2023, debido a que estaré en la Audiencia Pública convocada por la Honorable Corte Constitucional mediante auto 1851 de 2023 dentro de los expedientes D-15099 y D-15104 y D-15110 AC. Demanda de inconstitucionalidad en contra de la Ley 2272 de 2022; donde hago parte como demandante.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL
Sala Plena

AUTO 1851 DE 2023

Expedientes: D-15099 y D-15104 y D-15110 AC. Demanda de inconstitucionalidad en contra de la Ley 2272 de 2022¹.

Asunto: Audiencia pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2067 de 1991.

Magistrados sustanciadores:
NATALIA ÁNGEL CABO y ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En ejercicio de las competencias constitucionales y legales establecidas en los artículos 215 y 241.7 de la Constitución Política y los artículos 12 y 13 del Decreto 2067 de 1991, la Sala Plena de la Corte Constitucional profiere el presente auto que convoca formalmente a una audiencia pública.

I. ANTECEDENTES

1. La Sala Plena de la Corte Constitucional, en sesión del 26 de enero de 2023, resolvió acumular el expediente D-15110 a la demanda D-15104. Mediante el Auto del 8 de marzo de 2023, la magistrada Natalia Ángel Cabo admitió a trámite las demandas de inconstitucionalidad instauradas por las ciudadanas Paloma Susana Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina y Paola Andrea Holguín Moreno (D-15104), y por el ciudadano Carlos Fernando Moota Solarte (D-15110) contra la Ley 2272 de 2022².

2. Respecto de la demanda del expediente D-15104, admitió los siguientes cargos: (i) el cuestionamiento contra toda la Ley 2272 de 2022 por

¹ Por medio de la cual se modifica, adiciona y proroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones".

² En el auto referido, la magistrada Ángel ordenó la práctica de pruebas, las cuales fueron recibidas por la Secretaría General de la corporación y remitidas al despacho de la magistrada ponente, según consta en los informes respectivos. Los informes secretariales se encuentran en los oficios del 31 de marzo y del 28 de abril de 2023. Posteriormente, mediante Auto del 21 de junio de 2023, ordenó continuar con el trámite.

desconocimiento de los artículos 114, 150.1 y 151 de la Constitución Política, basado en el argumento de que en el proceso de aprobación no se obtuvo concepto previo del Consejo Superior de Política Criminal, al cual se refiere el artículo 167 de la Ley 65 de 1993; (ii) el reparo contra los artículos 2 (parcial), 10, 11 y 12 de la Ley 2272 de 2022, por la presunta violación de los principios de consecutividad e identidad flexible, previstos en el artículo 157 de la Constitución Política, y (iii) el cargo contra el artículo 5, parágrafos 1º, 2º y 3º (parciales) de la Ley 2272 de 2022, por presuntamente ser portadores de una omisión legislativa relativa que vulnera los artículos 13, 229 y 250 de la Constitución, y 1, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

3. En cuanto a la acción pública del expediente D-15110, admitió los siguientes cargos: (i) la acusación promovida contra el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022, por el supuesto desconocimiento del Acuerdo Final de Paz, en concordancia con el Acto Legislativo 2 de 2017; (ii) el cargo contra toda la Ley por la presunta transgresión del artículo 160 Superior y del principio de publicidad; (iii) el cuestionamiento por desconocimiento del artículo 113 de la Constitución en tanto no contó con el concepto previo al cual alude el artículo 167 de la Ley 65 de 1993; y (iv) el reparo contra el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022, por violación de los artículos 157 y 158 de la Constitución.

4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo admitió a trámite la demanda de inconstitucionalidad instaurada por el ciudadano José Jaime Uscátegui Pastrana contra la Ley 2272 de 2022, por los siguientes cargos: (i) el cuestionamiento contra toda la Ley por presuntamente desconocer los artículos 135.3 y 150 de la Constitución, al no haber contado con el concepto previo del Consejo Superior de Política Criminal; (ii) el cuestionamiento contra toda la Ley por presuntamente desconocer los artículos 47.3, 94, 112, 113 y 114 de la Ley 5 de 1992, frente a la presunta omisión por parte de la mesa directiva de la Cámara de Representantes de someter a discusión una proposición suspensiva; (iii) el formulado contra el artículo 5 de la Ley 2272 de 2022 por la presunta vulneración del principio de separación de poderes, consagrado en los artículos 113 y 121 de la Constitución; y (iv) el formulado contra el artículo 5 de la Ley 2272 por desconocer los derechos de las víctimas a un recurso judicial efectivo consagrado en el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos³.

II. CONSIDERACIONES

5. El artículo 10 del Decreto 2067 de 1991⁴ prevé la posibilidad de que, en los procesos de constitucionalidad, la magistrada o el magistrado sustanciador

³ Mediante autos del 16 de febrero y 10 de marzo de 2023, el magistrado Lizarazo ordenó la práctica de pruebas, las cuales fueron recibidas por la Secretaría General de la corporación y remitidas al despacho del magistrado ponente, y ordenó continuar con el trámite. Los informes secretariales se encuentran en los oficios del 8, 17 y 28 de marzo de 2023.
⁴ El artículo 10 del Decreto 2067 de 1991 establece que: “[s]iempre que para la decisión sea menester el conocimiento de los trámites que antecedieren al acto sometido al juicio constitucional de la Corte o de hechos relevantes para adoptar la decisión, el magistrado sustanciador podrá decretar en el auto adisorio de la demanda las pruebas que estime conducentes, las cuales se practicarán en el término de diez días. La práctica de las pruebas podrá ser delegada en un magistrado auxiliar”.

decrete “las pruebas que estime conducentes” cuando “sea menester el conocimiento de los trámites que antecedieron al acto sometido al juicio constitucional de la Corte o de hechos relevantes para adoptar la decisión”.

6. El artículo 12 de esa misma norma⁵ reconoce la posibilidad de que cualquier magistrado proponga, hasta 10 días antes del vencimiento del término para decidir, la convocatoria a una audiencia pública en el marco de procesos de control abstracto. Para ello, se podrá invitar⁶ a: (i) quien participó o elaboró la norma objeto de control; (ii) la Procuradora General de la Nación; (iii) las entidades públicas; (iv) las organizaciones privadas y los expertos en materias relacionadas con el tema del proceso, entre otras personas.

7. La Corte Constitucional indicó en los autos 1138 de 2023 y 1556 de 2022 que la decisión de decretar una audiencia pública hace parte de una facultad discrecional de la Corte Constitucional. Esas providencias también reconocieron que esta clase de diligencias ofrecen la posibilidad de recaudar elementos de juicio necesarios para adoptar una decisión en el marco de un diálogo participativo, deliberativo, así como de nivel técnico.

8. En ese contexto, mediante la presente providencia se convocará formalmente a una audiencia pública la cual tiene por objeto que los demandantes, las autoridades que participaron en la elaboración de la norma demandada, organizaciones y personas expertas en la materia respondan a la Corte preguntas relacionadas con asuntos técnicos relevantes para la solución de las demandas de la referencia. Así mismo, en este auto se determinarán los ejes de discusión en la diligencia y los aspectos generales de su metodología antes, durante y después de su realización. La audiencia pública aludida se llevará a cabo de manera presencial en el Palacio de Justicia de la ciudad de Bogotá el día 22 de agosto de 2023, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Las personas expertas internacionales y nacionales que se encuentren fuera de la ciudad podrán efectuar su intervención de manera virtual.

9. En la audiencia se abordarán cuatro ejes de discusión. El primer eje temático tiene como objetivo analizar el contexto, particularmente, sobre: (i) los agentes responsables de graves y masivas violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra y de lesa humanidad en Colombia; (ii) las negociaciones con estos grupos armados en el pasado; (iii) la reincidencia y su impacto en las dinámicas de violencia del país; y (iv) las implicaciones del incumplimiento por parte de algunas personas de los anteriores acuerdos de paz y negociaciones.

⁵ El artículo 12 del Decreto 2067 de 1991 indica que: “[c]ualquier magistrado podrá proponer hasta 10 días antes del vencimiento del término para decidir que se convoque una audiencia para que quien hubiere dictado la norma o participado en su elaboración, por sí o por intermedio de apoderado, y el demandante, concurren a responder preguntas para profundizar en los argumentos expuestos por escrito o aclarar hechos relevantes para tomar la decisión. La Corte, por mayoría de los asistentes, decidirá si convoca la audiencia, fijará la fecha y hora en que habrá de realizarse y concederá a los citados un término breve pero razonable para preparar sus argumentos. Las audiencias serán públicas. La Corte señalará un término adecuado para que el demandante y quien hubiere participado en la expedición o elaboración de la norma, presenten sus planteamientos. El Procurador General podrá participar en las audiencias en que lo considere pertinente, después de haber rendido concepto. Excepcionalmente, cuando la Corte considere que podría contribuir a esclarecer un punto concreto de naturaleza constitucional, podrá ser invitado a presentar argumentos orales en la audiencia quien hubiere intervenido como impugnador o defensor de las normas sometidas a control.”
⁶ Artículo 13 del Decreto 2067 de 1991

10. En el segundo eje busca profundizar en aspectos relacionados con la constitucionalidad de la facultad de adelantar conversaciones o acercamientos con “estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto” y la de suspender las órdenes de captura en su contra. Así mismo, tiene como objetivo discutir la posibilidad de adoptar mecanismos de justicia transicional o sometimiento a la justicia para los mencionados grupos y el alcance de dichos mecanismos. El tercer eje se refiere al análisis de constitucionalidad de la facultad presidencial de designar como voceros a integrantes de organizaciones sociales y humanitarias privadas de la libertad y las consecuencias que pueden derivarse de dicha designación. El cuarto eje se relaciona con la constitucionalidad de adelantar acercamientos y conversaciones con los exmiembros de grupos armados al margen de la ley, desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado, con el fin de lograr su sometimiento a la justicia y su desmantelamiento. Así mismo, en la Audiencia se consultará sobre asuntos puntuales de procedimiento, que se incluirán en la agenda.

11. En la audiencia se invitará a intervenir a cinco tipos de actores: los demandantes, el Gobierno nacional, el Fiscal General de la Nación, el Ministerio Público y a organizaciones y personas expertas en asuntos de paz y negociación con grupos armados al margen de la ley. A continuación, se desarrollan las preguntas que se formularán en cada grupo de actores.

12. En el caso de los demandantes, su participación deberá versar sobre los cargos elevados en sus demandas. En relación con los demás actores, a continuación, se incluyen preguntas orientadoras, alrededor de las cuales deberá versar su participación.

PREGUNTAS PARA EL GOBIERNO NACIONAL	
<i>De estimarlo conveniente, las autoridades del Gobierno Nacional que participen en la audiencia podrán referirse a las preguntas formuladas a otros actores.</i>	
Finalidad	Preguntas orientadoras
Indagar sobre el marco constitucional aplicable a la distinción entre grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML) y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto (EAOCAI), el adelantamiento de negociaciones o conversaciones con estos grupos y la suspensión de órdenes de captura de miembros de EAOCAI y otras prerrogativas similares contempladas en las normas demandadas.	1. ¿Qué alcance se ha dado -o se va a dar- al reconocimiento que ha hecho el presidente de la República del carácter político de ciertos GAOML y a los diálogos con ellos? 2. ¿Qué interpretación y alcance práctico ha dado el gobierno a la distinción que trae la Ley 2272 de 2022 entre GAOML y EAOCAI en relación con las facultades que trae la propia ley - de designación de miembros-representantes, voceros, suspensión de órdenes de captura, etc.? 3. ¿Qué alcance ha dado el Gobierno a dicha distinción en relación con el concepto de parte en un conflicto armado del DIH, por un lado, y con los delitos políticos, por otro? 4. ¿Cómo es el trámite ante la instancia de Alto Nivel creada por la Ley 2272 para el estudio, caracterización y calificación de las EAOCAI y qué criterios y protocolos utiliza para tal efecto? 5. ¿La instancia de Alto Nivel creada por la Ley 2272 ha llevado a cabo algún estudio, caracterización o calificación de EAOCAI? ¿Cuál fue el procedimiento adoptado y su resultado?
Indagar sobre la designación de miembros-representantes	6. ¿Cuántos miembros-representantes de GAOML y EAOCAI han sido designados por el Gobierno y de qué estructuras? ¿A través de qué

y voceros y la suspensión de órdenes de captura. Determinar el impacto de las disposiciones acusadas.	mecanismos se han realizado esas designaciones? ¿Frente a cuántos de ellos se ha solicitado la suspensión de órdenes de captura y cuántas han sido aprobadas y cuántas denegadas? ¿La suspensión de órdenes de captura opera desde el momento en que inician las conversaciones, negociaciones o diálogos? ¿De qué depende su vigencia? 7. ¿Frente a qué miembros-representantes existe solicitud de extradición y en qué estado se encuentra el proceso? 8. ¿Qué miembros-representantes de EAOCAI han participado en las conversaciones y acercamientos con dichos grupos? 9. ¿Cuántos voceros de GAOML y EAOCAI han sido designados por el Gobierno y de qué estructuras? ¿Con qué calidades o perfiles cuentan, que hayan sido tenidos en cuenta a la hora de su designación? 10. ¿El Gobierno tiene prevista la participación de las víctimas en el trámite de selección y designación de los representantes o voceros? En caso afirmativo, ¿de qué manera participan? En caso negativo, ¿por qué razón no se tiene prevista dicha participación? 11. ¿Qué voceros de EAOCAI han participado en las conversaciones y acercamientos con dichos grupos?
Determinar el alcance de la figura de los voceros y conocer cuál es el alcance de su reglamentación, específicamente respecto de las solicitudes de libertad.	12. ¿El Gobierno cuenta con criterios objetivos o límites para la selección de los voceros integrantes de organizaciones sociales y humanitarias y para calificar el cumplimiento del requisito legal consistente en su eventual aporte al proceso de paz o a la conflictividad social? ¿Dichos criterios son públicos? ¿Cómo los verifica el Gobierno Nacional? 13. ¿Cuántos voceros de organizaciones sociales y humanitarias ha designado el Gobierno? ¿Cuántos de ellos se encontraban privados de la libertad en el momento de su designación? ¿Cuántos voceros de organizaciones sociales y humanitarias han sido liberados por solicitud del Gobierno? 14. ¿Cuáles acciones se les encomienda a los voceros pertenecientes a organizaciones sociales y humanitarias? ¿En qué actividades han participado en su calidad de voceros del Gobierno? ¿De qué manera se relaciona las actividades que se le encargan con los criterios de selección de las personas que se nombran voceros? ¿Cómo se verifica la realización y eficacia de dichas actividades? 15. ¿Frente a cuántos voceros de organizaciones sociales y humanitarias ha solicitado el Gobierno la liberación y frente a qué autoridades? ¿Qué solicitudes han sido aprobadas y cuáles denegadas? ¿Qué mecanismos de coordinación se han establecido para el efecto con los órganos de la Rama Judicial? ¿La interpretación del Gobierno sobre la procedencia de la exarrelación ha diferido de la de las autoridades judiciales o ha sido desestimada por ellas? De ser así, ¿en cuántos casos? Ofrezca ilustración sobre estas diferencias, si las ha habido 16. ¿Cuál ha sido el fundamento legal con base en el cual se han solicitado las liberaciones?
Determinar las posibilidades jurídico-constitucionales de los acercamientos y conversaciones con los exmiembros de grupos armados al margen de la ley, desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado.	17. En relación con los instrumentos de sometimiento aplicables a desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado colombiano ¿Considera que ya existe un marco normativo para dicho sometimiento que pueda aplicarse? O ¿Considera el Gobierno que debe discutirse y aprobarse uno especial por parte del Congreso de la República? 18. ¿El Gobierno ha dado aplicación práctica al aparte demandado del artículo 2 de la Ley 2272 de 2022? Es decir, ¿ha realizado acercamientos o está desarrollando conversaciones y/o acercamientos con EAOCAI que integren ex miembros de grupos armados al margen de la ley desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado en el pasado? Si

	<p>es así ¿Con cuántos y cuáles grupos?</p> <p>19. ¿Cuántos de sus integrantes son ex miembros de grupos al margen de la ley desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado en el pasado y cuántos no cumplen tal condición?</p> <p>20. ¿El Gobierno ha aplicado prerrogativas en el ámbito penal para ex miembros de grupos armados al margen de la ley desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado en el pasado que hacen parte de esos procesos de conversión? Entre ellas, ¿la suspensión de órdenes de captura, inclusive con fines de extradición? ¿Otras? ¿Cuáles? ¿A cuántas personas le ha conferido ese tipo de prerrogativas? ¿El Gobierno tiene previstos criterios y/o límites en la aplicación de tales prerrogativas?</p> <p>21. En el caso en que la respuesta anterior sea positiva, ¿ha verificado su situación jurídica y, particularmente, si esas personas se encontraban sometidas a marcos de justicia transicional anteriormente adoptados, como lo son el procedimiento de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) o el de la Jurisdicción Especial para la Paz (Acto Legislativo 01 de 2017, Ley Estatutaria 1957 de 2019 y Ley 1922 de 2018)? En el caso de que así sea, ¿Se ha reportado a las autoridades judiciales competentes el inicio y avance de dichos procesos de negociación, conversaciones o acercamientos?</p>
<p>PREGUNTAS PARA EL FISCAL GENERAL DE LA NACION</p> <p><i>De estimarlo conveniente, el Fiscal General de la Nación podrá referirse a las preguntas formuladas a otros actores.</i></p>	
<p>Finalidad</p>	<p>Preguntas orientadoras</p>
<p>Indagar sobre la designación de miembros-representantes y voceros y la suspensión de órdenes de captura.</p> <p>Determinar el impacto de las disposiciones acusadas.</p>	<p>1. ¿Frente a cuántos miembros-representantes de GAOML y EAOCAI ha solicitado el Gobierno la suspensión de órdenes de captura y cuántas han sido aprobadas y cuántas denegadas?</p> <p>2. ¿En qué situaciones considera la Fiscalía que proceden las solicitudes de suspensión de órdenes de captura a las que se refiere el artículo 5 de la Ley 2272 de 2022 y en cuáles no?</p> <p>3. ¿Qué interpretación ha hecho la Fiscalía de la distinción que trae la Ley 2272 de 2022 entre GAOML y EAOCAI a efectos de aprobar o denegar dichas solicitudes?</p> <p>4. ¿Qué alcance ha dado la Fiscalía a dicha distinción en relación con el concepto de parte en un conflicto armado del DIH, por un lado, y con los delitos políticos, por otro?</p> <p>5. ¿El reconocimiento que ha hecho el gobierno del carácter político de algunos actores armados ha tenido alguna incidencia en las decisiones de aprobar o rechazar las solicitudes de suspensión de órdenes de captura?</p> <p>6. ¿Qué facultades procesales tiene la Fiscalía en el trámite y aprobación de la suspensión de las órdenes de captura por las autoridades judiciales? ¿Cómo procede la Fiscalía cuando difiere sobre la procedencia de la suspensión de las órdenes de captura?</p>
<p>Determinar el alcance de la figura de los voceros y conocer cuál es el alcance de su reglamentación, específicamente respecto de las solicitudes de libertad.</p>	<p>7. ¿Frente a cuántos voceros de organizaciones sociales y humanitarias ha solicitado el Gobierno su liberación y frente a qué autoridades? ¿Qué solicitudes han sido aprobadas y cuántas denegadas?</p> <p>8. ¿Cuántos voceros de organizaciones sociales y humanitarias han sido liberados por solicitud del Gobierno? ¿Cuál ha sido el fundamento legal con base en el cual se han solicitado las liberaciones?</p>
<p>Determinar las posibilidades jurídico-constitucionales de los acercamientos y conversaciones con los</p>	<p>9. ¿Frente a cuántos desmovilizados que en el pasado habían hecho parte de acuerdos pactados con el Estado Colombiano ha solicitado el Gobierno la suspensión de órdenes de captura y cuántas han sido aprobadas y cuántas denegadas?</p>

<p>exmiembros de grupos armados al margen de la ley, desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado.</p>	<p>10. Frente a estos desmovilizados ¿En qué situaciones considera la Fiscalía que proceden las solicitudes de suspensión de órdenes de captura a las que se refiere el artículo 5 de la Ley 2272 de 2022 y en cuáles no?</p> <p>11. ¿Qué facultades procesales tiene la Fiscalía en el trámite y aprobación de la suspensión de las órdenes de captura por las autoridades judiciales? ¿Cómo procede la Fiscalía cuando difiere sobre la procedencia de la suspensión de las órdenes de captura?</p>
<p>PREGUNTAS PARA LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO, LAS ORGANIZACIONES, LOS EXPERTOS E INVESTIGADORES</p> <p><i>A las autoridades del Ministerio Público se les solicita responder, particularmente, las preguntas 7 y siguientes.</i></p>	
<p>Finalidad</p>	<p>Preguntas orientadoras</p>
<p>Establecer un contexto amplio e histórico para la aplicación de las normas jurídicas enjuiciadas, que contribuya a determinar el alcance de las disposiciones acusadas.</p>	<p>1. ¿Cuáles son los agentes que en el contexto colombiano actual son responsables de la comisión a gran escala de graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra y de lesa humanidad?</p> <p>2. ¿Cómo se podrían caracterizar estos grupos respecto de: (i) su participación o no en el conflicto armado interno de conformidad con el artículo 1 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra; (ii) su carácter o finalidad política, o su finalidad asociada con el desarrollo de economías ilícitas; (iii) ser delincuencia organizada transnacional, en los términos de la Convención de Naciones Unidas contra este tipo de criminalidad, conocida como Convención de Palermo; (iv) la posibilidad de suscribir acuerdos de paz u instrumentos similares con estos grupos; y (v) otros rasgos que considere relevantes para su caracterización?</p> <p>3. ¿Cuál ha sido la dinámica de reincidencia de miembros de grupos armados que en el pasado han suscrito acuerdos con el Gobierno Nacional?</p> <p>4. ¿Cómo ha sido la evolución normativa desde la expedición de la Ley 418 de 1997 y las leyes de justicia transicional en lo relacionado con el tipo de organizaciones armadas con las que se pueden desarrollar conversaciones o negociaciones dirigidas a terminar el conflicto y la violencia armada?</p> <p>5. En las últimas tres décadas, ¿qué negociaciones o diálogos se han adelantado con delincuentes comunes y organizaciones sin carácter político, incluyendo de narcotraficantes, algunos de ellos extraditables? ¿Qué lecciones se pueden extraer de esas negociaciones o diálogos? ¿En qué medida estas negociaciones, diálogos o acuerdos han evitado la reincidencia, el surgimiento de nuevos actores y la repetición de ciclos de violencia? ¿Se ha medido el impacto en distintos contextos, de los beneficios y concesiones otorgados a la criminalidad organizada, en la disminución sostenible de la violencia?</p> <p>6. ¿Qué se debe tener en cuenta en nuevas negociaciones o diálogos para generar garantías efectivas de no repetición del conflicto y la violencia armada? ¿En qué medida las garantías efectivas de no repetición deben condicionar las negociaciones y conversaciones de paz?</p>
<p>Indagar sobre el marco constitucional aplicable a la distinción entre grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML) y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto (EAOCAI), el adelantamiento</p>	<p>7. ¿La distinción entre GAOML y EAOCAI contenida en la Ley 2272 de 2022 es acorde con el régimen constitucional? ¿Respetta tal distinción los límites del ordenamiento derivados, por un lado, de la noción de delito político y, por otro, del concepto de parte en un conflicto armado interno de acuerdo con el derecho internacional humanitario y su incorporación al bloque de constitucionalidad?</p> <p>8. ¿Cuál es, en el marco constitucional, el sentido y efecto del reconocimiento del carácter político de ciertos grupos armados, en</p>

<p>negociaciones o conversaciones con estos grupos y la suspensión de órdenes de captura de miembros de EAOCAI y otras prerrogativas similares contempladas en las normas demandadas.</p>	<p>particular las guerrillas?</p> <p>9. ¿Constituyen las medidas de designación de miembros-representantes y de voceros, la suspensión de órdenes de captura, incluida con fines de extradición, y la ubicación temporal en determinadas zonas del territorio nacional con garantías de seguridad, prerrogativas o beneficios de justicia transicional?</p> <p>10. ¿Es admisible constitucionalmente el otorgamiento de medidas de justicia transicional a los GAOML y EAOCAI? En ese sentido, ¿el parágrafo 2º del artículo transitorio 66 de la Constitución constituye parámetro de constitucionalidad del artículo 5 de la Ley 2272 de 2022? ¿Existen límites constitucionales al establecimiento de acercamientos y conversaciones con fines de sometimiento y desmantelamiento con las EAOCAI? Si es así, ¿Cuáles son?</p> <p>11. ¿Existe alguna diferencia entre los mecanismos de justicia transicional y los instrumentos de sometimiento y desmantelamiento? ¿A unos y otros les aplica el mismo marco constitucional? ¿Existen límites constitucionales a la concesión de prerrogativas con fines de sometimiento y desmantelamiento a las EAOCAI?</p> <p>12. ¿Cuáles son los límites constitucionales a la facultad presidencial de solicitar la suspensión de órdenes de captura de miembros de las EAOCAI? ¿Vulnera esta facultad el principio de separación de poderes?</p> <p>13. El alcance de la expresión "Los términos de sometimiento a la justicia a los que se lleguen con estas estructuras serán los que a juicio del Gobierno nacional sean necesarios para pacificar los territorios y lograr su sometimiento a la justicia": (i) ¿puede comprometer los derechos de las víctimas?; (ii) ¿afecta el principio de separación de poderes?</p> <p>14. ¿Considera que el presidente de la República está facultado constitucionalmente para nombrar como voceros a integrantes de organizaciones sociales y humanitarias privados de la libertad, que no hacen parte de los grupos armados con quienes adelante negociaciones o conversaciones, para aportar a procesos de paz o resolver asuntos de conflictividad social?</p> <p>15. ¿El artículo 5 de la Ley 2272 de 2022 habilita al presidente de la República para solicitar la liberación de voceros pertenecientes a organizaciones sociales privados de la libertad? ¿Considera que esa es una interpretación constitucionalmente admisible en la aplicación de la norma? Si no lo considera, ¿qué problemas de constitucionalidad encuentra en la norma?</p>
<p>Determinar el alcance de la figura de los voceros y conocer cuál es el alcance de su reglamentación, específicamente respecto de las solicitudes de libertad.</p>	
<p>13. Las autoridades citadas deberán presentar por tardar un informe con el contenido de su invitación dentro de los 5 días posteriores a la audiencia, el lunes 28 de agosto. A las personas y organizaciones convocadas se les invita a presentar un resumen de su intervención dentro del mismo plazo.</p> <p>14. La agenda final de la audiencia pública y la lista de invitados serán definidos mediante providencia emitida por los magistrados sustanciadores.</p> <p>En mérito de lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Constitucional</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: CONVOCAR a audiencia pública en el marco del proceso de constitucionalidad de los expedientes D-15.099 y D-15.104 y D- 15.110 AC,</p>	

el 22 de agosto del presente año, de 8:00 am a 5:00 pm, en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia ubicada en el Palacio de Justicia de la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: SOLICITAR a las autoridades públicas que citen los magistrados sustanciadores a la audiencia que, por tardar el 28 de agosto de 2023, presenten un informe en el que respondan los interrogantes incluidos en el fundamento 12 del presente auto, según estén dirigidas a cada interviniente citado; e **INVITAR** a las personas y organizaciones que se convoquen a que dentro del mismo plazo presenten las respuestas a los cuestionamientos a los que harán referencia en su intervención según las preguntas formuladas en el mismo fundamento.

TERCERO: DISPONER que la moderación de la audiencia pública estará a cargo de la Secretaría General de la Corte Constitucional.

CUARTO: INFORMAR a la ciudadanía sobre la realización de la audiencia pública presencial, mediante invitación pública en la página web de la Corte Constitucional, así como en la página oficial de la Rama Judicial. La asistencia a esta diligencia requerirá la previa inscripción por correo tramitedigital9@corteconstitucional.gov.co. El plazo máximo para la inscripción será el 15 de agosto de 2023.

QUINTO. Por intermedio del jefe de Comunicaciones y el jefe de Sistemas de la Corte Constitucional **DISPONER** lo necesario para que la audiencia pública presencial se transmita en la página web de la Corte Constitucional y en redes sociales.

SEXTO. REQUERIR a la Dirección del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) y al Área de Sistemas de la Corte Constitucional que, con el apoyo de las plataformas que aseguren la conexión, dispongan de los recursos necesarios para asegurar la transmisión en directo de la audiencia pública convocada en esta providencia.

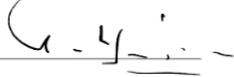
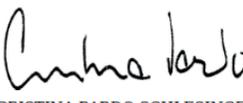
Comuníquese y cúmplase,



DIANA FAJARDO RIVERA
Presidenta



NATALIA ÁNGEL CABO
Magistrada

 <p>JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ Magistrado</p>  <p>JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR Magistrado</p> <p>ALEJANDRO LINARES CANTILLO Magistrado <i>Ausente con permiso</i></p>  <p>ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Magistrado</p>  <p>PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA Magistrada</p>  <p>CRISTINA PARDO SCHLESINGER Magistrada</p>  <p>JOSE FERNANDO REYES CUARTAS Magistrado</p>	 <p>ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ Secretaria General</p>
--	---

Bogotá D.C., 22 de Agosto de 2023

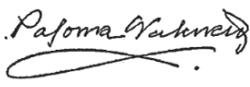
Honorable Senador
GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión Primera.

Reciba un cordial saludo respetado Presidente;

De manera atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República programada para el día de hoy, 22 de agosto de 2023, toda vez tengo el primer evento para la celebración del centenario de nacimiento de mi abuelo Mario Laserna Pinzón y los 75 años de la universidad de Los Andes.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

4/1/24
122100923
9:00 a.m.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio

Siendo las 9:36 a. m., la Presidencia abre la sesión y solicita a secretaria dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2023-2024
PRIMER PERIODO
“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”
Día: martes 22 de agosto de 2023
Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso
9:00 a. m.

I
Llamado a lista y verificación del quórum
II
Consideración y aprobación de Actas
Sesiones ordinarias

Acta número 44 del 9 de mayo de 2023; Acta número 45 del 10 de mayo 2023; Acta número 50 del 30 de mayo de 2023; Acta número 53 del 13 de junio de 2023; Acta número 01 del 1° de agosto de 2023; Acta número 02 del 8 de agosto de 2023; Acta número 03 del 15 de agosto de 2023.

III

Anuncio de Proyectos para La próxima Sesión

IV

Citación E Invitación a los Señores Ministros del despacho y altos Funcionarios del Estado

De conformidad con el artículo 4º de la Ley 3ª y 258 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, ha citado a:

- Ministro del Interior, Dr. *Luis Fernando Velasco Chaves*
- Ministro de Justicia, Dr. *Néstor Osuna*
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. *Ricardo Bonilla*

Invitado a:

- Fiscal General de la Nación, Dr. *Francisco Barbosa*
- Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. *Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán*
- Presidente Jurisdicción Especial de Paz (JEP), *Roberto Carlos Vidal López*
- Directora Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, Dra. *Luz Yaneth Forero Martínez*.
- Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dr. *Jorge Arturo Jiménez Pájaro*
- Procuradora General de la Nación, Dra. *Margarita Cabello Blanco*
- Contralor General de la República, Dr. *Carlos Mario Zuluaga Pardo*
- Auditora General de la República, Dra. *Alma Carmenza Erazo Montenegro*
- Defensor del Pueblo, Dr. *Carlos Ernesto Camargo Assis*
- Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. *Alexánder Vega Rocha*
- Directora Unidad para a la Atención y Reparación de Víctimas, Dra. *Patricia Tobón Yagari*
- Director Unidad de Restitución de Tierras, Dr. *Rangel Giovanni Yule Zape*

Para que Emitan sus Observaciones y Comentarios al **Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado - 57 de 2023 Cámara**, por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, para el informe que debe rendir la Comisión ante las Comisiones Económicas.

V

Consideración y Votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado - 157 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.

Autores: honorables Representantes *Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor Palencia Vega, Karen López Salazar, Gerson Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1026 de 2022.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 660 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 839 de 2023.

2. **Proyecto de Ley número 45 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana - Ley un bozal que salva vidas.

Autor: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 953 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1055 de 023.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2023 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Deluque Zuleta, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Carlos Garcés Rojas, José Alfredo Gnecco, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos Uribe.* Honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, Jorge Eliecer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Hernando Guida Ponce, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Teresa Enríquez Rosero, Milene Jaraba Díaz, Eduard Sarmiento Hidalgo, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Camilo Esteban Ávila Morales, Saray Helena Robayo Bechara, Diego Fernando Caicedo, Astrid Sánchez Montes De Oca, Ana Paola García Soto.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 944 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2023.

4. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Autores: *honorables Senadores David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez.* Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta* (Coordinadores), *Fabio Amín Saleme, Paloma Valencia Laserna, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Óscar Barreto Quiroga.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2023.

VI

Lo que propongan Los honorables Senadores (As)

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General,

Dra. Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de Proyectos para la Próxima Sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.**
- **Proyecto de Ley número 45 de 2023 Senado, por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -Ley un bozal que salva vidas.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2023 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la agencia nacional de seguridad digital y se fijan algunas competencias específicas.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e Invitación a los señores Ministros del despacho y Altos Funcionarios del Estado

De conformidad con el Artículo 4º de la Ley 3ª y 258 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, ha citado a:

- Ministro del Interior, Dr. *Luis Fernando Velasco Chaves.*
- Ministro de Justicia, Dr. *Néstor Osuna.*
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. *Ricardo Bonilla.*

Invitado a:

- Fiscal General de la Nación, Dr. *Francisco Barbosa.*
- Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. *Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán.*
- Presidente Jurisdicción Especial de Paz (JEP), *Roberto Carlos Vidal López.*
- Directora Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, Dra. *Luz Yaneth Forero Martínez.*
- Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dr. *Jorge Arturo Jiménez Pájaro.*
- Procuradora General de la Nación, Dra. *Margarita Cabello Blanco.*
- Contralor General de la República, Dr. *Carlos Mario Zuluaga Pardo.*
- Auditora General de la República, Dra. *Alma Carmenza Erazo Montenegro.*
- Defensor del Pueblo, Dr. *Carlos Ernesto Camargo Assís.*
- Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. *Alexánder Vega Rocha.*
- Directora Unidad para a la Atención y Reparación de Víctimas, Dra. *Patricia Tobón Yagari.*
- Director Unidad de Restitución de Tierras, Dr. *Rangel Giovanni Yule Zape.*

Para que Emitan sus Observaciones y Comentarios al **Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado - 57 de 2023 Cámara, por la cual se**

Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, para el informe que debe rendir la Comisión ante las Comisiones Económicas.

La Secretaria informa que de los citados e invitados el Dr. *Luis Fernando Velasco Chaves*, Ministro del Interior, se encuentra presente; Dr. *Néstor Iván Osuna Patiño*, Ministro de Justicia y del Derecho, se excusa y delega a la Dra. *Jhoana Alexandra Delgado Gaitán*, viceministra de promoción de la Justicia se encuentra presente; Dr. *Ricardo Bonilla González*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, confirmo asistencia y delega al doctor *Diego Alejandro Guevara Castañeda*, Viceministro General se encuentra presente; Dr. *Francisco Barbosa*, Fiscal General de la Nación, se excusa y delega a la Dra. *Astrid Torcoroma Rojas*, Directora Ejecutiva Fiscalía General de la Nación se encuentra presente y la Dra. *Yui Ángela Morales*, Subdirectora Financiera; Dr. *Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán*, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, delega al Secretario General se encuentra presente remite la lista de los asistentes; Dr. *Roberto Carlos Vidal López*, Presidente Jurisdicción Especial de Paz (JEP) se excusa y delega al Dr. *Harvey Danilo Suárez Morales* Secretario Ejecutivo de la JEP se encuentra presente; Dra. *Luz Yaneth Forero Martínez*, Directora Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, no asistirá y

delega las Dras. *Ana Catalina Villa Doutréigne*, Secretaria General y *Mabel Cristina Melo Moreno*, Subdirectora Administrativa y Financiera; Dr. *Jorge Arturo Jiménez Pájaro*, Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses delega al Dr. *Carlos Antonio Murillo* Director encargado; Dra. *Margarita Cabello Blanco*, Procuradora General de la Nación, se excusa; Dr. *Carlos Mario Zuluaga Pardo*, Contralor General de la República, se excusa delega doctores *Marisol Villamil Morales*, Asesora del despacho y *Wilson Cruz Camargo*, Director de Recursos Financieros y *Juan Pablo Zambrano*, Asesor de la Gerencia Administrativa y Financiera quienes se encuentran presentes; Dra. *Alma Carmenza Erazo Montenegro*, Auditora General de la República, se excusa y delega Dr. *Daniel Eduardo Ramírez Echeverry*, Secretario General se encuentra presente; Dr. *Carlos Ernesto Camargo Assis*, Defensor del Pueblo, se excusa delega doctores *Óscar Julián Valencia Loaiza*, Secretario General, *Nelson Felipe Vives Calle*, Secretario Privado, se encuentra presente; Dr. *Alexander Vega Rocha*, Registrador Nacional del Estado Civil no se ha recibido confirmación; Dra. *Sonia Londoño*, Directora (e) Unidad para a la Atención y Reparación de Víctimas se encuentra presente; Dr. *Rangel Giovanni Yule Zape*, Director Unidad de Restitución de Tierras se encuentra presente; Dr. *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, Superintendente de Notariado y Registro, no se ha recibido confirmación.

<p style="text-align: center;">MJD-OFI23-0030873</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p style="text-align: center;">Al responder cite este número MJD-OFI23-0030873-GAL-10010</p> <p>Bogotá D.C., 19 de agosto de 2023</p> <p>Doctora YURY LINETH SIERRA TORRES Secretaria General Comisión Primera Senado De La Republica comision.primer@senado.gov.co Bogotá D.C.</p> <div style="text-align: center;">  <p>Contraseña: RjU4N6a0sH</p> </div> <p>Asunto: Excusa y delegación - Citación.</p> <p>Reciba un cordial saludo,</p> <p>De manera atenta me dirijo a usted con el fin de excusar al Doctor Néstor Iván Osuna Patiño Ministro de Justicia y del Derecho, ya que por motivos de agenda, compromisos previamente establecidos, no podrá asistir a la citación de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, que tiene por objetivo rendir observaciones y comentarios al Proyecto de Ley N° 57/2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", que se llevará a cabo el próximo martes 22 de agosto 2023 a las 9:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional - primer piso.</p> <p>Por lo anterior, ha delegado a la Doctora Jhoana Alexandra Delgado Gaitán, Viceministra de Promoción de la Justicia, para que participe en el mismo.</p> <p>Le agradecemos profundamente la comprensión y le reiteramos nuestra disposición para participar en futuros escenarios.</p> <p>Cordialmente,</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">YEYRON ALONSO VALENCIA AGUDELO Coordinador Grupo de Asuntos Legislativos GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="font-size: small;"> <p>Elaboró: Ingrid Aguirre Grupo de Asuntos Legislativos</p> </div> <div style="font-size: small;"> <p>Revisó y Aprobó Yeyron Valencia Agudelo Coordinador Grupo de Asuntos Legislativos</p> </div> </div> <p style="font-size: x-small; margin-top: 10px;"> https://vux.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=bv7VygToleIDQuYJaXa5G3n1LuvCmygpGS5YebLGS%3D&cod=MOTaoi8J11Ah7I ZZBmKYUQ%3D%3D </p>
--	---

22/8/23, 10:45 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - INVITACION- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL PROYECTO DE...

 **Comision Primera <comision.primer@senado.gov.co>**

INVITACION- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2024- COMISION PRIMERA DEL SENADO- FISCAL GENERAL DE LA NACIONREDITO PUBLICO - ORFEO 2023100006505

Despacho Fiscal <despacho.fiscal@fiscalia.gov.co> 22 de agosto de 2023, 10:09
Para: Comision Primera <comision.primer@senado.gov.co>

Respetada Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General Comision Primera
H. Senador de la Republica

En atencion a la Invitacion al Proyecto de Ley No. 57 de 2023, Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, informamos que en representación de la Entidad, asisten las doctoras Astrid Torcoroma Rojas, Directora Ejecutiva y la doctora Yui Angela Morales, Subdirectora Financiera.

Cordial saludo.

Área Correspondencia
Despacho Fiscal General de la Nación
Teléfono 5803814 ext. 13506
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B No. 52-01-112021-Bloque C Piso 5º Nivel Central




22/8/23, 10:39 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - INGRESOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - PRESUPUESTO...

 **Comision Primera <comision.primer@senado.gov.co>**

INGRESOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - PRESUPUESTO

Seguimiento Legislativo Bogotá - Bogotá D.C. 18 de agosto de 2023, 18:48
<seguimiento.legislativo@consejosuperior.tamajudicial.gov.co>
Para: Comision Primera <comision.primer@senado.gov.co>

Buenas noches

En atención a la convocatoria realizada por la Comisión a esta Corporación en relación con los comentarios al presupuesto general de la Nación vigencia 2024, esta oficina remite la lista con los números de cédula de quienes asistirán a este importante espacio

Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Nasly Raquel Ramos Camacho
Luis Antonio Suarez Alba
William Leonidas Hernández Malagón es 9526204.
Jorge Andrés Castillo Álvarez
Jairo Andrés Tafur Muñoz

Cordialmente
Jorge Andrés Castillo Álvarez
Magistrado Auxiliar
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ PRESIDENCIA

Prs-144-2023

Bogotá D.C., viernes, 18 de agosto de 2023
Para responder este oficio cite: 202302015559

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
comision.primer@senado.gov.co

Asunto: respuesta invitación - observaciones y comentarios al proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024

Estimada señora secretaria,

Acuso recibo de la invitación para presentar observaciones y comentarios al proyecto de ley No. 057/2023 Cámara, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

Al respecto, le manifiesto que quien asistirá en representación de la Jurisdicción Especial para la Paz será el doctor Harvey Danilo Suárez Morales, identificado con la C.C. No. 79.380.736, Secretario Ejecutivo de la JEP, quien estará acompañado por los siguientes asesores de su despacho: Ana María Olivella López, identificada con la C.C. No. 49.771.516; Libia Isabel Barrera Pineda, identificada con la C. C. No. 53.910.522; Andrés Felipe Puentes Díaz, identificado con la C. C. No. 1.098.810.694; y Polo Félix Suárez Gómez, identificado con la C. C. No. 79.848.138.

Cordialmente,


ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ
Presidente

c.c. Doctor Harvey Danilo Suárez Morales, Secretario Ejecutivo de la JEP.

18/8/23, 15:17 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - UBPD-2-2023-004536 INVITACION- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS...

 **Comision Primera <comision.primer@senado.gov.co>**

UBPD-2-2023-004536 INVITACION- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2024- COMISION PRIMERA DEL SENADO- DIRECTORA UBPD

Dirección General <direcciongeneral@ubpdbusquedadesaparecidos.co> 18 de agosto de 2023, 14:09
Para: comision.primer@senado.gov.co
Cc: Erica Sanchez Liberto <esanchez@ubpdbusquedadesaparecidos.co>, Ana Catalina Villa Doutrigne <cvillad@ubpdbusquedadesaparecidos.co>, Adela Katherine Higuera Giron <ahiguera@ubpdbusquedadesaparecidos.co>, Mabel Cristina Melo Moreno <mmelom@ubpdbusquedadesaparecidos.co>

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD.

Frente a la invitación del asunto y teniendo en cuenta que el pasado 15 de agosto de 2023 se desarrolló el debate de control político en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; y al cual asistieron en representación de la UBPD la Dra. Ana Catalina Villa Doutrigne CC: 52.007.223 en su calidad de Secretaria General y Mabel Cristina Melo Moreno, CC: 52.105.126, Subdirectora Administrativa y Financiera; para la sesión del 22 de agosto, y en aras de dar continuidad a las observaciones relacionadas con el presupuesto de la UBPD, amablemente confirmamos la asistencia de estas servidoras.

Adicionalmente, comparto los datos del conductor y el vehículo para el ingreso: Luis Miguel Laverde Troncoso, CC: 1010169422, Renault Duster, Placas FVM445, color blanco.

Agradezco su atención.


UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

DIRECCIÓN GENERAL
☎ (+57 1) 3770607 EXT 7001
🌐 www.ubpdbusquedadesaparecidos.co
📍 Carrera 10 No. 28 – 49, Edificio Centro Internacional Torre A, piso 9
f t in G+

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, es un mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas.

IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de las funciones de la UBPD, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UBPD, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la UBPD. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de

22/8/23, 10:40 Correo de SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - Excusa PGN - sesión del 22 de agosto de 2023

Comision Primera <comision.primer@senado.gov.co>

Excusa PGN - sesión del 22 de agosto de 2023

Viceprocuraduría General de la Nación <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co> 21 de agosto de 2023, 10:32

Para: olgalucia.cubillos.quintero <comision.primer@senado.gov.co>
 Cc: Andres Farnay Higuera Africano <ahiguera@procuraduria.gov.co>, Margarita Maria Otero Mendoza <motero@procuraduria.gov.co>, Leidy Marcela Alfaro Saenz <lalfaro@procuraduria.gov.co>, Maria Isabel Areyanes Loaiza <mareyanes@procuraduria.gov.co>

Doctora
Yury Lineth Sierra Torres
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Senado de la República

Asunto: Excusa- invitación a PGN – 22 de agosto de 2023

Por compromisos previamente adquiridos, la Procuraduría General de la Nación presenta excusa ante los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, ante la imposibilidad de asistir a la sesión prevista para llevarse a cabo el 22 de agosto de 2023 en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

Agradecemos remitir cualquier información sobre el particular a los siguientes correos: secretariaprivada@procuraduria.gov.co; viceprocuraduria@procuraduria.gov.co.

Cordialmente,

Despacho Viceprocurador General de la Nación

Invitación Comisión 1a Constitucional Cámara 23-08-2023.pdf
 27K

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C.,

80013-2023-

Doctora
YURI LINETH SIERRA TORRES
 Secretario General Comisión Primera
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

2023EE0139566

Asunto: Excusa y Designación—"Debate de Control Político- emitir observaciones y comentarios al PL 057-Cámara – 079-Senado "por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024"- 22 agosto 9:00 am. Radicado CGR-2023ER0147248

Cordial Saludo doctora Yuri Lineth,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación al Contralor General de la República al Debate que se llevará a cabo el próximo 22 de agosto del presente año; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirán en representación de la Contraloría General de la República los doctores **Marisol Villamil Morales**, Asesora del Despacho, **Wilson Cruz Camargo**, Director de Recursos Financieros y **Juan Pablo Bautista Zambrano**, Asesor de la Gerencia Administrativa y Financiera.

Atentamente,


NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32203- Invitaciones Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional

Despacho de la Auditora General de la República

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
 TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

Bogotá D.C,
 100

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
 Secretaria General Comisión Primera
 Senado de la República
 Bogotá

ASUNTO: Excusa invitación Observaciones sobre Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2024.

Respetada doctora Yury Lineth:

De conformidad con la invitación a las Observaciones sobre Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2024 a llevarse a cabo el próximo martes 22 de agosto de 2023, presento excusas por no poder asistir al mismo, teniendo en cuenta que para la fecha estaré en comisión de servicios fuera de la ciudad.

Por lo anterior, me permito delegar al Dr. Daniel Eduardo Ramírez Echeverri, Secretario General y al Dr. Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo, Director de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la Auditoría General de la República, quienes se pondrán a su disposición para lo pertinente.

Cordialmente,


ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
 Auditora General de la República

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Edelmira Niño Téllez, Secretaria Ejecutiva Despacho
Revisado por:	Dra. Alma Carmenza Erazo Montenegro, Auditora General de la República

Los funcionarios y controlistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Defensoría del Pueblo
 COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
 Secretaria General
 Comisión Primera Constitucional
 Senado de la República
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Correo Electrónico: comision.primer@senado.gov.co
 Carrera 7 No. 8 - 68
 Bogotá.

Asunto. Invitación _ Observaciones sobre Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación - CPR-CS-0377 DE 2033 del 16 de agosto de 2023

Respetada Doctora Yury Lineth:

En nombre del señor Defensor del Pueblo, Doctor Carlos Camargo Assis, agradezco la invitación a participar en la sesión para la presentación de observaciones y comentarios al Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se llevará a cabo el 22 de agosto de 2023 a partir de las 09:00am, en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

Para la fecha de la audiencia, el señor Defensor del Pueblo se encontrará cumpliendo compromisos oficiales previamente agendados y confirmados, motivo por el cual ofrezco disculpas por la no asistencia.

Sin embargo y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, se designa a los doctores **Oscar Julian Valencia Loaiza**, Secretario General, **Nelson Felipe Vives Calle**, Secretario Privado y a la Ingeniera **Karen Liseth Lobo Pedraza**, Jefe de la Oficina de Planeación, para que asista y participe en la audiencia mencionada. Para efectos de envío de información que considere pertinente, por favor notificar al correo electrónico: ovalencia@defensoria.gov.co, klobo@defensoria.gov.co y nvives@defensoria.gov.co

Cordialmente,


NELSON FELIPE VIVES CALLE
 Secretario Privado
 Despacho del Defensor del Pueblo

Copla: Dr. Oscar Julian Valencia Loaiza, CC 30633629
 Dr. Nelson Felipe Vives Calle, CC 1082925054
 Ing. Karen Liseth Lobo Pedraza, CC 1064111948

Tramitado y proyectado por: Carolina Quitian - 18/08/2023

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

La Presidencia pregunta a la secretaria qué quórum se registra en la sesión.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden de Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Secretaria informa que en cuanto al punto

II

Consideración y Aprobación de Actas Sesiones Ordinarias estas aún no se encuentran publicadas en la *Gaceta del Congreso*; el punto del Orden del Día

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

Se adiciona el siguiente proyecto el cual se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado - 050 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

La secretaria informa que en cuanto el punto

IV

Citación e invitación a los Señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

el invitado de la Registraduría Nacional del estado civil está Representada por el Dr. José Castro Uribe.

La Presidencia informa que la comisión accidental del presupuesto en la Comisión Primera de Senado está conformada por los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo* (coordinador), *Alfredo Rafael De Luque Zuleta*, *Juan Carlos García Gómez*, *Humberto de la Calle Lombana*, *David Luna Sánchez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Clara López Obregón* y *Paloma Valencia Laserna*, la cual fue notificado cada uno por correo electrónico.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da nuevamente lectura al siguiente punto del Orden del Día

IV

Citación e Invitación a los Señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

De conformidad con el artículo 4º de la Ley 3ª y 258 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, ha citado a:

- Ministro del Interior, Dr. *Luis Fernando Velasco Chaves*.
- Ministro de Justicia, Dr. *Néstor Osuna*.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. *Ricardo Bonilla*.

Invitado a:

- Fiscal General de la Nación, Dr. *Francisco Barbosa*.
- Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. *Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán*.
- Presidente Jurisdicción Especial de Paz (JEP), *Roberto Carlos Vidal López*.
- Directora Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, Dra. *Luz Yaneth Forero Martínez*.
- Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dr. *Jorge Arturo Jiménez Pájaro*.
- Procuradora General de la Nación, Dra. *Margarita Cabello Blanco*.
- Contralor General de la República, Dr. *Carlos Mario Zuluaga Pardo*.
- Auditora General de la República, Dra. *Alma Carmenza Erazo Montenegro*.
- Defensor del Pueblo, Dr. *Carlos Ernesto Camargo Assís*.
- Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. *Alexánder Vega Rocha*.
- Directora Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas, Dra. *Patricia Tobón Yagari*.
- Director Unidad de Restitución de Tierras, Dr. *Rangel Giovanni Yule Zape*.
- Superintendente de Notariado y Registro, Dr. *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Para que Emitan sus Observaciones y Comentarios al **Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado - 57 de 2023 Cámara**, por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, para el informe que debe rendir la Comisión ante las Comisiones Económicas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los citados e invitados sobre el presupuesto Nacional 2024 al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior:

Mil gracias Presidente, saludo a las señoras y señores Senadores, a mis compañeros de gobierno. No, una muy breve intervención para explicar – senador Ávila– lo solicitado y lo asignado para el Ministerio, es bueno recordar las funciones básicas que tenemos: primero, evidentemente la relación con el Congreso de la República, la defensa de la política del gobierno, de los proyectos que presenta el Gobierno nacional; segundo, la relación con todos los entes territoriales; tercero, el diálogo social, que es un tema intenso, tiene mucho que ver con todo el tema de orden público.... por dar una cifra que me parece importante que ustedes tengan, desde mi llegada hace unos 100 días al Ministerio del Interior, hemos tenido más de 100 movilizaciones

en todo el país, es más o menos –senador García–, el mismo periodo del estallido social... los días, más o menos 100 días, con una gran diferencia: la acción preventiva del diálogo social ha evitado más de 80 acciones sobre vías, tomas de edificaciones... porque hemos logrado hablar antes y en las cerca de 100 que hubo movilizaciones ciudadanas en ninguna se ha utilizado la fuerza pública, todas han sido resueltas con un diálogo muy rápido.

En promedio todas en menos de 48 horas y con una comunicación muy fuerte. Aída y Giovanni que son testigos, por ejemplo, de lo que ocurrió en la Panamericana entre Piendamó y Santander de Quilichao, unas movilizaciones que en otras circunstancias podían tomar más de 1 mes, las pudimos resolver en 40 días; incluso con mucha responsabilidad a cambio de firmar lo que yo he llamado acuerdos de carretera. Lo que propusimos fue una comisión –que ya estuvo acá– sentándose, yendo a las entidades, revisando la oferta institucional, las proyecciones de inversión que había en la zona, una cosa mucho más responsable, no ir frente a la presión de 1 mes una vía cerrada, los funcionarios corren el riesgo de terminar firmando cosas que luego se convierten en una nueva excusa para iniciar un nuevo movimiento, que es un poco lo que ha pasado.

El tema de seguridad que ha sido bastante debatido, especialmente urbana, son –digamos– las principales tareas, pero este Ministerio tiene una particularidad es que buena parte de sus funciones tiene que hacer empalme con el Ministerio de la Igualdad y lo estamos haciendo. El manejo por ejemplo étnico, queda en el Ministerio de la Igualdad y ya estamos haciendo todo el empalme con el Ministerio de la Igualdad para –en un proceso de transición– ir entregando nuestras responsabilidades al Ministerio del Interior... se va a mantener algo con las comunidades afro, con las comunidades indígenas, Rrom, palenqueras, etcétera y es: el diálogo social.

Pero el diálogo social de acompañamiento del Ministerio a otro Ministerio, me explico: hay diálogo social cuando una comunidad protesta por el estado de unas vías, sale a la vía, genera alguna acción que evita la libre circulación de los ciudadanos, el Ministerio acude inmediatamente pero para acompañar básicamente al Ministerio de Transporte que es el que puede responder en esas acciones. Pues senadora Aída un poco lo que nosotros estamos pensando es lo mismo, o sea, habrá acciones que las comunidades indígenas tendrán que hablar con el Ministerio de la Igualdad, nosotros acompañaremos... ya no como negociadores sino como facilitadores; ese es un tema que está definido en la ley y en los decretos que reglamenta el Ministerio del Interior.

Con estos elementos, señalar que nosotros hicimos una solicitud de 2.24 billones de pesos y se nos asignó en el presupuesto 1.38, nos toca entender que las prioridades del Gobierno nacional están enfocadas en: Reforma Agraria, están enfocadas

en educación, en salud y todos los ministerios vamos a tener que actuar especialmente en nuestras responsabilidades con el recurso que ha sido asignado.

Es importante que ustedes conozcan que la mayor parte de esta asignación es para funcionamiento, la inversión del ministerio es bastante pequeña, es una inversión menos de 500.000 millones de pesos, que se enfoca en proyectos específicos de fortalecimiento, por ejemplo: de gobierno propio de autoridades indígenas, en acuerdos que se han firmado años atrás, ni siquiera este ministerio, años atrás y que tienen que cumplirse.

A manera de ejemplo, las comunidades de Los Pastos Quillacingas en Nariño firmaron un acuerdo hace unos años en donde se hablaba del fortalecimiento de su organización y autoridades propias por 40.000 millones de pesos, no había sido cumplido este acuerdo, nosotros nos hemos tomado en la tarea y creemos que es importante cumplirle el acuerdo a las comunidades y parte de ese acuerdo viene en este plan de inversiones, como viene en muchas otras acciones de fortalecimiento del ente que armoniza, que concerta y que articula las acciones de todos los pueblos indígenas del país.

Pediríamos a los señores Congresistas en el marco del debate, revisar un poco lo que solicitamos para seguridad, fortalecimiento de la capacidad de articulación territorial para incorporación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana integral, creo que ese es un tema muy importante hoy, habíamos solicitado 116.000 millones, solo nos asignaron 40.000 millones, incluso si pudiese y lo hemos venido hablando con Hacienda y Planeación, mover incluso de los propios recursos que tenemos y fortalecer más estos rubros, nos serviría mucho más aunque tengamos que dejar algunos rulos sin atender.

Hay en Fonsecon unos recursos de 77.000 millones de pesos, que fue los que pedimos, asignaron... porque de todas maneras entra un recurso adicional no muy alto, de una estampilla, no sabemos exactamente cuál será la cifra hasta que no se liquide los contratos de este año no sabremos exactamente cuánto le entrarán a el Fonsecon, pero pueden ser unos 300.000 millones adicionales.

En el diálogo social nacional, el fortalecimiento del diálogo si queremos pedir su ayuda señores Congresistas. Nosotros creemos que para atender todo este diálogo que es muy intenso –quiero insistir–, es intenso porque hacemos presencia inmediata pero con lo que hemos venido trabajando en los últimos meses, lo que hemos evitado en confrontación, lo que hemos evitado, incluso lo que hemos ahorrado en movilización, pongo un ejemplo: me decía el General Rojas que si eventualmente si hubiese dado la instrucción por parte del señor Presidente y el Ministerio y la Gobernación del Departamento del Cauca, con el uso legítimo de la fuerza tratar de mover la movilización última (movilización de Caldono), mínimo hubiese tenido que transportarse

4.000 efectivos de la Policía ustedes saben ¿cuánto nos vale eso? ¿cuánto valdría? y el poderlo hacer a través del diálogo social evitó esa movilización y con la misma gente desbloqueamos la vía y generamos pues la tranquilidad no solo para el Departamento del Cauca sino para Valle y Nariño, que son los más afectados.

Nosotros solicitamos 44.000 millones y solo nos asignaron 15.000 millones. Yo sí tengo una alta preocupación por este rubro porque de este rubro a manera de ejemplo: si tenemos una dificultad y nos pasa... en un mismo fin de semana podemos tener 3 - 4 dificultades que atender al mismo tiempo, muchas de ellas ni siquiera hay línea comercial para llegar vía aérea, entonces tenemos que firmar un convenio con la Policía para utilizar sus aeronaves; yo veo aquí una fuerte dificultad para ello y son cifras muy pequeñas, cuando estamos hablando de un presupuesto que supera los 500 billones de pesos de toda la nación y que es una buena inversión, yo creo que el diálogo social es una buena inversión, en la medida en que hablemos, en la medida en que logremos llegar a acuerdos con las comunidades, vamos a evitar dificultades.

Senador Vega, este fin de semana estuvimos en varios municipios de Boyacá y del Meta, puesto que frente a la caída del puente en una vía que se utilizaba alterna para llegar al llano, tenemos que usar a manera de ejemplo la transversal del Sisga, pero para utilizar la transversal del Sisga tenemos que atravesar unos municipios, cuando íbamos a comenzar a pasar el tráfico por allá, la gente dijo no un momentico, nos van a destrozar las calles porque nuestras calles son adoquinadas; entonces tocó ir un grupo de diálogo social, no 1, 3 grupos a 3 municipios distintos, explicar, trabajar con la gente, asumir el compromiso, me parece responsable, de que usadas las vías si hay daños Invías tiene que reponer los daños, es lo mínimo que uno podría pedirle a una comunidad.

Nosotros estamos trabajando muy fuerte con la Policía en apoyo tecnológico a los temas de seguridad en las ciudades que tengan más dificultades; con el General Salamanca estamos trabajando un plan de tecnología que tiene que ver con drones, cámaras, que permita fortalecer algunas ciudades que tienen que hacer esa tarea. Les quiero dejar una inquietud señores Senadores, los distintos gobiernos han montado hasta ahora más de 22.000 cámaras en todo Colombia, cámaras de vigilancia, cuando se montan estas cámaras el gobierno territorial o local asume la responsabilidad de mantenerlas, al día de hoy el 50% de las cámaras están fuera de servicio.

Yo sí creo que hay que hacerle un llamado a gobernadores y alcaldes para hacer una pequeña inversión en el mantenimiento, que es una gran inversión en seguridad. Nosotros, la propia reglamentación no podemos mantener, no podemos operar las cámaras, lo que hacemos es instalarlas, queremos hacer una inversión muy grande el próximo año, yo priorizaría en temas de seguridad

los recursos de Fonseca, ya cuando nosotros llegamos pues estaban definidos los recursos de este año, pero el otro año queremos hacer una fuerte inversión, incluso en mejorar algunas estaciones de policía a manera de ejemplo, la del Tarra – senador Chacón– que es clave para todo el control de frontera... ¿no? ¿el Tarra no? ahora le doy el nombre exacto, que es un proyecto aprobado, que no ha arrancado porque está desfinanciado en 3.000 millones, estamos buscando los 3.000 millones para que arranque, una tontería que una inversión de más de 20.000 millones no arranque por falta de 3.000 millones de pesos.

Pero queremos hacer mayor énfasis en temas tecnológicos de seguridad, pero hacer una campaña para que las autoridades regionales y locales nos ayuden con el mantenimiento de lo que nosotros entregamos. Hay unas acciones muy importantes, toda la relación que tiene el Ministerio con las juntas de acción comunal es fundamental, las venimos fortaleciendo, vienen ejecutando una serie de responsabilidades y programas, por ejemplo: de mantenimiento de pequeñas obras, la idea es que antes de finalizar octubre las juntas de acción comunal del país, 2.000 de ellas hayan firmado convenios con Invías para el mantenimiento de vías en distintos lugares, vías terciarias, fortalecimiento de vías terciarias en todos los lugares de Colombia.

Pero para ello, evidentemente tiene que estar fortalecidas las juntas de acción comunal, no simplemente llegar, encontrar la junta, hacer un convenio, sin ver cuál es su real capacidad de responder a ese convenio.

Entiendo que cuando uno prioriza en un programa de gobierno pues tiene que entender que hay prioridades del gobierno: ya las dije, tierra, reforma agraria, agua potable, cumplimiento de los acuerdos de paz, entre otros y por ello, los ministerios tenemos que adecuarnos a los recursos con los que Planeación y Hacienda nos entregan y por ello, dejen simplemente esas 2 - 3 anotaciones especiales, en fortalecimiento en temas de seguridad, en temas de acción con la acción comunal, que me parece que son importantes que ustedes revisen y el diálogo social.

Presidente, yo con eso entregaría el informe.

Ejecución 2023, cuando llego al ministerio Presidente, iba en un 7%, hace 100 días ¿a qué me dedico? me dedico con los compañeros del Ministerio a comprometer, porque si usted no compromete luego no ejecuta, o sea, esa es la tarea y pasamos de un menos del 20% de compromiso, ya estamos llegando al 70%, aspiramos a que el próximo mes lleguemos al 90%, comprometer no es ejecutar directamente ¿por qué? usted compromete pero en la medida en que se inician las obras usted va pagando, usted no puede entregar puros anticipos, que sería una manera de mostrar ejecución pero me parece que en algunos casos no es responsable entregar todo el dinero, sin que se vayan viendo las acciones.

En ejecución ya estamos llegando, a obligación, a un 24% pero este fin de mes subimos y la idea nuestra es que en noviembre esté comprometido más del 97%, ahora explico por qué no podemos llegar al 100%, porque hay unas vigencias futuras que tenemos que dejar listas para los primeros meses del otro año y en ejecutado superar el 80%.

Si bien es cierto, yo quisiera tener al día de hoy un mejor compromiso y ejecución, es bueno señalar que comparativamente con los primeros años de otros gobiernos, estamos por encima, o sea, no me siento conforme, pero comparativamente con primeros años de ejecución y compromisos de otros gobiernos, estamos por encima Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, la mecánica es que nosotros debemos escuchar a todos los citados e invitados y después abrimos micrófono hacia los parlamentarios, si no se nos vuelve un diálogo monólogo que complica el accionar de la Comisión.

Ministro muchas gracias, entendemos que usted tiene que retirarse y se queda con nosotros el señor Viceministro del Interior.

Vamos a darle el uso de la palabra a la señora Viceministra de Promoción de Justicia, la doctora Johana Alexandra Delgado, que también ella nos va a citar porque se ha excusado el señor Ministro de la Justicia, bien pueda por el tiempo que usted determine señora Viceministra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Johana Alexandra Delgado Gaitán, Viceministra de Promoción de Justicia:

Muchas gracias honorable Senador, muy buenos días para todos y todas. En primer lugar, la excusa del señor Ministro de Justicia, Néstor Iván Osuna, se debe a la citación que con anterioridad había tenido por parte de la Corte Constitucional, donde se encuentran efectivamente en audiencia pública frente a la Reforma de Paz Total, igualmente les envía a todos los miembros y las participantes de la Comisión Primera, un especial saludo.

Frente a los 2 cuestionamientos que se hacen en sede de esta asamblea, es importante mencionar que frente a las diferentes actividades misionales que llevan y encabeza el Ministerio de Justicia... en relación a los años anteriores no se modificó en lo absoluto pues desde el Ministerio de Justicia planteamos pues ciertas preocupaciones porque ese presupuesto que tenía previsto el Ministerio de Justicia pues ciertamente no hace o no podría llegar a cumplir a cabalidad con las apuestas que ha hecho el Gobierno nacional para este Plan Nacional de Desarrollo.

Sin embargo, para referirnos a los hechos concretos, en nuestro anteproyecto para 2024 en materia de funcionamiento el Ministerio solicitó 195.889 millones 430.231 mil, de los cuales el proyecto de ley de 2024 nos asignó 137.445.969 mil pesos.

En inversión tuvimos pues una variación más o menos similar, lo solicitado ascendía 162.013 millones y lo que fue claramente acordado en el proyecto asciende a 63.041 millones.

Como ven, aquí tenemos un desfase total o una diferencia de 158.894.516.376 mil pesos, para nosotros desde el Ministerio de Justicia y con las apuestas grandes que en últimas ha diseñado —no solamente el Gobierno nacional sino esta cartera— pues notamos y tenemos una cierta preocupación para cumplir pues con todos los objetivos que teníamos planteados.

Entendemos claramente que dentro del reparto presupuestal, se ha tenido en cuenta las prioridades del Gobierno: Reforma a la Salud, cumplimiento de los Acuerdos de Paz, educación, algunos temas que mencionaba también el señor Ministro del Interior y por eso dentro de los trabajos que hemos realizado tanto con el Ministerio de Hacienda, como con el Departamento Nacional de Planeación, hemos intentado de la forma más precisa, más técnica y más coordinada, llegar claramente a cuáles serían pues los ítems fundamentales y que son los que en este momento pues nosotros planteamos como Ministerio de Justicia frente a ustedes.

Como sabemos, el presupuesto si bien no es muy distinto al que le habían asignado siempre el Ministerio de Justicia, esto no es óbice a que con ese mismo recurso pues ciertamente muchos de los planes, los proyectos y las iniciativas que desde el sector justicia tenemos, pues no se verán claramente compensadas.

Así las cosas, teniendo este marco de presupuesto asignado, nosotros venimos y en este momento pues yo en cabeza del Ministerio de Justicia, quisiera llamar la atención al Honorable Senado de la República, para centrarme en cuáles serían esos proyectos que a nuestro juicio si necesitan de un apoyo adicional.

Dentro de los recursos que se han solicitado tenemos una línea clara de trabajo en fortalecimiento de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico, de género y de discapacidad, que se concentra en todo el territorio nacional: es evidente que el Ministerio de Justicia no tiene presencia territorial, nosotros hemos iniciado diferentes escenarios y trabajamos con ya las mesas permanentes que se tienen con los diferentes sectores. Tenemos un apoyo muy importante con el Ministerio del Interior para llegar a esas zonas alejadas pero en materia de enfoque diferencial étnico, género y discapacidad también hemos encontrado que los requerimientos son altos.

Frente al recurso pues que nosotros habíamos solicitado y teniendo en cuenta estas dificultades —y las metas de austeridad, y las diferentes factores que también influyen para el presupuesto de 2024— pues nosotros sí quisiéramos efectivamente incidir en la adición que nosotros solicitamos sobre 4.000 millones, claramente las rutas de trabajo tanto con las comunidades, las diferentes comunidades étnicas, como también con la aplicación de los

diferentes protocolos en materia de género, de enfoque intersectorial y las diferentes medidas que necesitamos claramente que el del orden Nacional lleguen al territorio pues nos implican por lo menos para esta vigencia 2024, pues que ustedes claramente también entiendan porqué de la importancia de este rubro.

El segundo elemento o la segunda línea en la cual quisiera insistir y llamar la atención de ustedes está relacionada con la articulación del Sistema Nacional de Justicia Familiar y el fortalecimiento de los lineamientos de las Comisarías de Familia. En este tema nosotros y como ustedes bien conocen ya la Ley Nacional del Plan de Desarrollo, logramos incluir un artículo a través del cual estamos convencidos desde el Ministerio de Justicia, que logrando un acceso a la justicia en ese primer nivel, podemos conseguir ciertamente la protección de niños, niñas, adolescentes, mujeres que generalmente son las víctimas de las violencias de género y comunidades en condiciones tanto discapacidad o también comunidades LGBTIQ+.

Allí el trabajo pues que hacemos desde el Ministerio, siempre había estado enfocado solamente a la elaboración de política pública; sin embargo, tenemos la Ley 2126 que obliga al Ministerio de Justicia y del Derecho, además a establecer un sistema de inspección, vigilancia y control sobre la actividad de las comisarías de familia, nosotros pues ya cuando llegamos a esta cartera ministerial, pues sabíamos porque conocíamos obviamente la ley, pero no teníamos claro cómo iba ser el recorrido de esta implementación. Desafortunadamente no se había tenido previsto en los presupuestos anteriores que el hecho de ejercer inspección, vigilancia y control, pues implicaba unas funciones diferentes a las que hacíamos constantemente, por ese motivo es que nosotros insistimos en la necesidad de contar con un presupuesto adicional que nos apoye esta implementación.

Para lo cual no solamente necesitamos el trabajo directamente del Ministerio de Justicia, sino que también en la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la justicia familiar; también necesitamos crear mecanismos de articulación para lo cual nos estamos acercando con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y estamos logrando llegar también a las entidades territoriales, porque teniendo en cuenta el modelo de estado unitario y de centralización administrativa, las competencias que se le asignan a las comisarías de familia se ejercen en el nivel territorial.

Entonces el fortalecimiento y la creación de un verdadero sistema que cumpla con estos objetivos, pues en efecto requiere una inversión y un presupuesto mayor, lo discutimos creo que con ustedes también mientras estábamos en los debates de ese Plan Nacional de Desarrollo, claramente ya estamos implementando la ruta, ya no estamos solamente con esa petición que estaba muy en el aire, cuando aprovechamos pues este artículo del Plan Nacional de Desarrollo y con estas rutas lo

que queremos es poder también responder a esa demanda y a esa necesidad de saber exactamente en qué estamos ejecutando los recursos.

Para el fortalecimiento y el acceso a la justicia, otro de los compromisos que asume la Dirección de Justicia Transicional, está relacionada con la reconciliación en esas zonas claves para la Paz Total; allí pues también el recurso que teníamos comprometido realmente no es consecuente con las amplias necesidades que de diagnóstico y de las diferentes sentencias que han llegado de la Corte Constitucional... sabemos que estamos obligados.

Por este motivo, pues también nuestra invitación y nuestra solicitud respetuosa, es a que pudiéramos claramente verificar esa misma adición presupuestal que nosotros solicitamos y pues que en efecto nos fue negada, pero que tiene una razón no solamente de política pública, sino que también materializa lo que pretendemos como Gobierno nacional el Plan Nacional de Desarrollo, pero que también contribuye a la materialización de los derechos de las personas, tanto las víctimas del conflicto, como el resto de la sociedad colombiana.

Otro de los elementos en los cuales pues también el presupuesto que tenemos asignado resulta insuficiente, está enmarcado en las necesidades tecnológicas, en la generación de capacidades técnicas y tecnológicas para que desde el Ministerio podamos contar con esas herramientas de arquitectura, de software, hemos trabajado y eso lo hacemos de la mano con el Consejo Superior de la Judicatura en la implementación del expediente digital, pero desafortunadamente no solo con el expediente digital y con la entrada en vigencia de este expediente digital, que se lleva adelante con el trabajo y con los recursos de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo se puede hacer, nos hemos dado cuenta que también el interior de la cartera se necesita hacer una actualización mucho más clara y fortalecer cómo es ese manejo y ese fortalecimiento.

Para ello, establecer no solo canales virtuales de información, como son los que generalmente tenemos, sino establecer rutas de acceso ciudadano, a través de las cuales los ciudadanos tengan respuestas efectivas desde ese mismo momento. Esto desde el punto de vista de las tecnologías, parece simple porque nosotros cogemos un teléfono y tenemos la información, pero el desarrollo de toda la plataforma hace pues claramente que con los recursos que tenemos nosotros asignados para la manejo tanto de gestión documental, como de las diferentes aplicaciones, pues no sea totalmente suficiente.

Así las cosas, teniendo en cuenta estas prioridades que acabo de mencionarles, pues nosotros acudimos a ustedes frente a la necesidad de poder –si en algo es posible– incrementar al menos algunas de estas actividades con un contenido y una priorización que claramente como ha sido además bandera de este Ministerio, pues tendrá en cuenta no solo la

comunidad, a las diferentes instituciones, sino además los planteamientos y las diferentes mesas técnicas que nos sirven de apoyo para generar nuestra política y para poder llegar efectivamente al territorio, una de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo es que la justicia sea y se concentre en las personas y en los territorios y para ello, es que pedimos pues su anuencia, nuestra petición respetuosa, para que podamos claramente fortalecer dichos mecanismos. Eso en relación a las actividades misionales pues básicas del Ministerio.

También tenemos una apuesta grande en relación con la política de drogas, allí frente a las diferentes actividades que se enmarcarían dentro del desarrollo y la transformación territorial, que involucran una apuesta distinta del estado colombiano frente a este trato de las economías ilícitas, pues aquí tenemos simplemente un análisis que hemos proyectado, saben ustedes que aún no tenemos la política de drogas aprobada, pero frente a esto lo que nosotros planteamos y frente a las diferentes actividades que involucraría la política drogas, pues se denota frente al diagnóstico elaborado dentro de la Dirección de Drogas del Ministerio de Justicia, que podríamos necesitar un apoyo adicional en la materia.

Apoyo que como les digo, un aproximado que podrá obviamente revisarse de acuerdo a las actividades que también queden en el marco teórico y en el marco práctico de la política de drogas, podrán acceder si es posible o ascienden si es posible a 405.000 millones.

En relación con el los gastos de funcionamiento y los gastos de personal y las diferentes políticas de austeridad que ha implementado el Gobierno nacional pues en el Ministerio seguimos claramente en esta ruta con esta directriz clara de la Presidencia de la República y de nuestro señor Presidente y notamos pues que en efecto frente a esas medidas de austeridad del gasto, pues hemos logrado también ahorros dentro de los rubros desarrollados o que corresponden a los temas de gastos de personal, comisiones de viáticos, ejercicio obviamente de las diferentes misiones que en muchas oportunidades no realizamos de manera presencial sino que la realizamos pues aprovechando las nuevas tecnologías de manera virtual.

En esta óptica efectivamente de colaboración, de un mejor ejercicio no solamente del manejo de los recursos, de las partidas y de la austeridad, pues es Honorable Presidente, es evidente que también estamos preocupados por lo que usted ha señalado frente a la ejecución presupuestal y sé que es una de las angustias que no solamente tiene el poder legislativo, sino que ténganlo por seguro, también nosotros.

Entonces en esta fase y en este reporte que estamos haciendo, los datos que nosotros entregamos también para control político, al cual en cuando termine mi intervención y después de una ronda de preguntas,

tendré también que asistir, es efectivamente sobre los datos de ejecución presupuestal, lo que tenemos gastado y lo que tenemos comprometido y obligado.

En efecto en relación a lo efectivamente ejecutado, las cifras desafortunadamente no son las más alentadoras, pero hemos diseñado un plan de contingencia frente al cual, a este momento, datos efectivamente a hoy del Ministerio de Justicia, en funcionamiento tenemos comprometido ya el 63.83% frente al obligado o pagado que asciende al 39.58%.

En materia de gastos de inversión, la cifra es un poco más alta frente a lo comprometido que asciende al 70,49% de nuestros recursos y en el obligado tenemos solamente obligado el 18.54%.

El señor Ministro del Interior explicaba en efecto, que muchas de las situaciones que tenemos solamente en obligado, pues aquí obedece que lo tengamos comprometido y no lo tengamos debidamente obligado, pues también a la forma de contratación que es en la que nosotros entregamos o pagamos en la medida que obtenemos los productos que contratamos, entonces en efecto las primeras fases que es en las que estamos, en las fases iniciales, los pagos pues son inferiores, también es lógico ¿por qué vamos a entregar más del 50% de lo que tenemos obligado, cuando al final no podríamos controlar ni la ejecución ni el desarrollo, al haber entregado el recurso? pues obviamente también podrían presentarse dificultades claras al momento de recibir el resultado final.

Pero para ello y frente a las preocupaciones que sabemos y que como les digo, también compartimos desde el Ministerio, pues nosotros estamos haciendo unos procesos de seguimiento continuo, buscando en efecto no solamente ver qué es lo que pasa, sino mirar también cuáles son los inconvenientes administrativos, financieros y económicos que nos impiden llegar a los resultados previstos.

De esta forma, de los 200.000, pues alrededor son 199.165.000 millones de pesos que nos han sido asignados, podemos a cuentas al día de hoy afirmar que entre lo comprometido el Ministerio tiene el 65.82% de su presupuesto y frente a lo obligado hemos llegado al 32.59%.

Seguiremos trabajando en las formas además de control y verificación interna, para que eso logre en algún momento, en la medida que ese comprometido y ese obligado lleguen y cumplan con los requisitos para los cuales fueron contratados, pues de una manera coherente y dentro de los términos además de la economía, de la eficiencia y de la eficacia, podamos volver ante este escenario del Congreso de la República Y mostrarles en efecto cómo ha sido nuestro avance efectivo.

Sin mayores dificultades pues el trabajo sigue latente, queremos en efecto hacer apoyo permanente y constante a las actividades no solo del ministerio, sino a las actividades de otras de

las carteras ministeriales y solamente llamaría la atención en otros 2 de los temas que también ya el Ministro de Justicia ha traído aquí, uno es el de la Jurisdicción Agraria y Rural, que logramos aprobar como proyecto de acto legislativo, pero ustedes saben que no es suficiente el acto legislativo, necesitamos claramente la implementación y para eso aunque ese presupuesto claramente no llega al Ministerio de Justicia, sino que llega al Consejo Superior de la Judicatura, para el Ministerio de Justicia si es importante que contemos con los recursos indispensables que necesitaremos para la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

En ese orden de ideas, pues también somos conscientes que dentro de las metas de mediano y largo plazo, pues el presupuesto asignado para el Ministerio de Justicia para 2026 - 2027 no aumenta, pero sabemos que avanzando de una manera efectiva en esto que tenemos, en esto que les acabo de presentar pues podremos cumplir con los diferentes legados que pretende el Plan Nacional de Desarrollo, que serán claramente importantes para el desarrollo del territorio y para el desarrollo de todos los colombianos y colombianas, muchas gracias y buenos días.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, vamos a hablar de presupuesto y no tenemos los del presupuesto, yo no sé si es que se les olvida que aquí también se vota el presupuesto y además tenemos unas funciones legales frente a ciertas entidades, que estamos haciendo para rendir unos informes conforme al presupuesto que se está organizando por el Gobierno para ciertas dependencias institucionales.

Entonces lo mínimo que pedimos Presidente, para poder avanzar, es que por lo menos nos traigan un Viceministro ¿no? para poderle preguntar Clarita ¿perdón? doctora Pizarro y es con aprecio, porque la verdad cuando uno aprecia querido Presidente, muchas de las cifras que nos muestran o según lo que pudimos trabajar, en muchos ha aumentado el presupuesto en las entidades, hay fallas en la ejecución, pero también debemos preguntarles en ese sentido ¿a partir de cuándo están mirando la ejecución? si a partir del compromiso, que es cuando ya usted firma un convenio, que ya inicia total o firma un contrato, la ejecución contractual y otra cosa es como tal la ejecución de lo que son los pagos, la ejecución de la obra ¿de qué momento están mirando? para saber exactamente el cumplimiento que se tiene del compromiso.

¿Qué rezagos tienen? porque si usted ya firmó un contrato, ahí ya hay ejecución y ya hay una ejecución que tenemos en porcentajes grandes, ejemplo, el Ministerio del Interior, por poner un ejemplo, lo que tenemos aquí que compromisos, quiere decir que ya firmaron contratos por un 61%

del presupuesto, por poner un ejemplo que está el Viceministro, bueno nos dejaron al Viceministro ¿no? que aquí nos atiende siempre, pero cuando usted ve el porcentaje como tal de la ejecución de la obra, podremos ver que puede tener solo el 20% y es lo que ellos normalmente y eso es entendible, porque ellos no pueden andar pagando algo que no sé está ejecutando o no le entregan actas de ejecución, eso es muy normal, pero necesariamente aquí lo que vemos es que para la convicción ejemplo de la Comisión, tenemos el 61% de su ejecución presupuestal.

Eso quiere decir que se comprometieron, firmaron contratos, convenios, en fin y ellos tenían un presupuesto ejemplo del, yo creo que así es que debemos hacerlo Presidente, para ser más claro y puntual, sin tanta carreta, 1 billón de pesos les entregaron, el año 2023, por poner un ejemplo, al Ministerio del Interior, de ese billón de pesos tienen comprometido, firmaron contratos, existen CDP, iniciaron posiblemente una ejecuciones, por el orden de los 61%, quiere decir que hay 600.000 millones de pesos comprometidos, pero hoy a esperar al 31 de diciembre, todavía está por ejecutar 400.000 millones de pesos.

Ejecutar es hasta ahora mirar qué posibilidades tienen de nuevas contrataciones, como dice el Ministro, temas de seguridad, aquí debe estar Fonseca, ejemplo temas de cámaras de seguridad, posibilidades de estaciones de policía, posibilidades de mejoras de alcaldías municipales, que hacen en el Ministerio del Interior a través del fondo de Fonseca, para tener claro la Comisión, por poner un ejemplo en esa cartera y yo creería que para eso es necesario el Ministerio de Hacienda, porque generalmente si muchas plantas de estas no se ejecutan, pues necesariamente tendrán que trasladarse a caja menor de Hacienda y tendrá que irse a adiciones presupuestales a otros sectores, queremos saber si van a desfinanciar los sectores que hoy estamos manejando.

Nosotros estuvimos en las económicas doctor Blanco y algo medianamente entendemos, pero esto usted no lo puede dialogar sin que ni siquiera esté un funcionario de mediano nivel del Ministerio de Hacienda, porque a quién van a escuchar los señores de los funcionarios que le están pidiendo al Ministro de Hacienda, sobre alguna necesidades que tengan o como ejemplo ellos prefieren más inversión que funcionamiento y le trasladaron en el presupuesto general de la nación más plata en funcionamiento y ellos consideran que requieren mejor que les hagan una movilización y le trasladen la plata a inversión, por poner un ejemplo.

Esas necesidades, que es lo que están hablando estos funcionarios querido Presidente, no tenemos a los funcionarios de Hacienda para que puedan ser escuchados y nosotros que hemos estado, la doctora Clarita en económicas, que bienvenida Clarita siempre aquí, nosotros sabemos que el informe

que vayamos a allegar, allá seguramente agarran los señores de las económicas y lo dejan como constancia en la Gaceta, del trabajo presupuestal que vienen haciendo las económicas.

Entonces si aquí no comprometemos al Ministro de Hacienda con los sectores, para ver a ciencia cierta si va a acompañar, ejemplo, al sector justicia, que pide un presupuesto y por debajo de lo que pide le dan 2 billones de pesos menos, pues nosotros tenemos que decirle señor Ministro ¿por qué usted considera que al sector justicia, que aquí damos discursos sobre la importancia del sector justicia, a pesar de que se les pide unos recursos, que están por encima de los 2 billones desfinanciados de acuerdo a lo que ellos les están pidiendo para la vigencia presupuestal del 2024? Ejemplo, aquí no echamos sino discursos sobre el hacinamiento en las cárceles ¿qué estamos haciendo en el presupuesto? ¿qué está haciendo el gobierno? el señor Ministro de Justicia, que poco lo vemos a menos que vayamos a votar unos proyectos locos a veces que trae aquí, este señor para ver qué es lo que está planteando él en el nuevo presupuesto.

Bueno, me complace mucho que el Ministro de Hacienda haya llegado, ahora sí estamos con el bate, gracias. Presidente le voy a dar la palabra porque ya llegó el que es.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Doctor, Ricardo Bonilla González, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Buenos días a los Senadores Comisión Primera, efectivamente Presidente yo estoy ahora en este momento haciendo presencia en las Comisiones Económicas, para presentar el presupuesto y he pedido que me concedan un espacio para venir a esta Comisión, mirar el tema de ejecución y regresar a las Comisiones Económicas para lo pertinente, el Presidente de la Comisión Tercera me ha concedido el espacio de tiempo y por eso estoy aquí.

Ustedes están preguntando por ejecución presupuestal, hay una presentación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias querido Presidente, señor Ministro de Hacienda - doctor Bonilla, nosotros tenemos unas dependencias a las cuales les corresponde a estos Congresistas y a esta Comisión, rendir un informe a su señoría y a las económicas sobre las que están adscritas –digámoslo así– dentro del trabajo legislativo que le corresponde a esta Comisión.

Sobre eso le queremos preguntar, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, (Inpec), Fiscalía General de la Nación, Judicatura, la Jurisdicción Especial de Paz, la Dirección de Unidad de Búsqueda de Personas, el Instituto de Medicina Legal, la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Auditoría General de la

República, la Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil, la Dirección de Unidad de Atención y Reparación de Víctimas, entre otras entidades que nos corresponden a nosotros en la labor legislativa, precisamente verificar el cumplimiento y ejercicio presupuestal que tienen y los compromiso y trabajos que tienen estas entidades para el presupuesto del 2024, que legalmente nos corresponde además hacer un informe para ello Ministro.

Por eso es que estas citas las hacen las comisiones constitucionales, como le corresponde a la Primera para estas dependencias. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Agregarle al señor Ministro que el doctor Alejandro Carlos Chacón es el coordinador de la comisión que debe rendir informe a nombre de esta Comisión, a las comisiones económicas conjuntas para la elaboración definitiva del presupuesto, por eso él está llevando el uso de la palabra y la vocería, no significa eso que no pueda intervenir cualquier otro senador.

La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve, con el saludo al Ministro de Hacienda, Viceministro y distintos funcionarios del Gobierno nacional que hoy rinden este informe, el cual será presentado a la Comisión señor Presidente, por esa comisión que usted nos ha designado, como parte del Partido Conservador en cabeza de Alejandro Carlos Chacón, que ha expuesto claramente el mandato legal que tenemos para tratar de contribuir a –yo creo– que hacerle una radiografía presupuestal a esas entidades que están ligadas con la Comisión Primera ¿no? como es el tema de justicia.

Y en eso quería rápidamente señor Presidente, creo que se fue la funcionaria del Ministerio de Justicia, porque no me quedó muy claro, ya vuelve, no me quedó muy claro y sería de pronto hoy que está la cartera de Hacienda, que es la que está liderando presupuestalmente nuestro país, presupuesto 2024, pues tener esa radiografía.

Hemos visto primero al Ministro del Interior, Ministro en donde manifiesta que su cartera había solicitado asignar 2.4 billones y al final hay casi 863.000 millones de pesos de déficit de lo que él solicitaba para el Ministerio del Interior y de igual manera el Ministro de Justicia manifiesta que en lo que él hizo en el anteproyecto de la justicia, de su rama al Ministerio de Justicia también hay un déficit o hay un recorte, no déficit, hay un recorte de lo que ellos necesitan para su funcionamiento de 158.000 millones de pesos; bajo la claridad que el Gobierno nacional tiene algunos ítem o prioridades como es –y manifestaban algunos funcionarios, que dejaron muy claramente en el día hoy–, como es la Reforma

a la Salud, la Reforma la Educación, proceso de Paz, etc., que es la línea del gobierno, pienso yo en donde piensan hacer una mayor inversión.

Pero de igual manera, yendo ya al punto, al tema puntual en donde nosotros haremos ese análisis en este informe de la comisión, ahí sí pues entrará en hacer un análisis de donde buscar unos recursos importantes como cada ministerio lo ha solicitado, en qué puede interferir o no mejorar el buen funcionamiento de algunos ministerios al no tener lo que ellos solicitan para su presupuesto.

Pero en el caso de justicia, a mí no me quedó claro si en la Jurisdicción Agraria que ya dimos un paso fundamental en el Ministerio de Justicia, frente a una intervención que hace el Señor Presidente de la República Gustavo Petro, en esta semana, en donde manifiesta la necesidad clara y pertinente de realizar una Reforma a la Justicia, como lo vimos a través de los medios de comunicación, que Reforma a la Justicia sin recursos es un saludo a la bandera, como nosotros aquí en esta Comisión lo hemos estudiado y hemos siempre tenido esa claridad.

Vemos que hoy en el anteproyecto la rama judicial pide o solicita 11.2 billones... la rama judicial y se le asigna en este presupuesto: 8.9 billones, o sea, tenemos una diferencia de 2.2 billones y la pregunta puntual señor Presidente –de pronto para la rama de Justicia–, la implementación de la justicia agraria implica unos recursos, si hoy tenemos -2.2 billones ¿cuánto es lo otro? Entonces necesitamos dejar claridad, para nosotros Ministro, empezar a hablar con cuentas claras y saber realmente cuál es el escenario que frente a la justicia, que si tiene una ejecución del 90% a la fecha, la rama jurisdiccional y el Consejo Superior de la Judicatura, que hacen un trabajo muy importante en la automatización y en la modernización y yo creo que sin estos recursos pues no van a poder seguir ese plan.

Entonces quería dejar esa claridad señor Presidente, que no nos quedó pues muy claro, si ¿sí está inmerso en una Reforma a la Justicia los recursos? y en tema puntual la Jurisdicción Agraria si está inmersa porque hoy vemos un déficit de 2.2 billones o no déficit perdón... un recorte de 2.2 billones a la rama de justicia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno mil gracias Presidente. Me comprometo a no usar más de 2 minutos para no perturbar además la presentación del señor Ministro de Hacienda y de los demás funcionarios. Pero en vista de la presencia suya señor Ministro, yo voy a referirme solo a un punto en esta discusión, habría muchas inquietudes pero quiero especializarme en 2 elementos.

Señor Ministro, señor Presidente, 2 entidades encargadas de la implementación del Acuerdo de Paz presentan disminuciones en el presupuesto para

el 2024, al comparar con el presupuesto del 2023, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, presenta una disminución del 15.3% en el rubro de inversión, la Agencia de Renovación del Territorio, presenta una disminución del 30.6 en el monto total y una disminución específica del 67% en el rubro de inversión.

Me parece que esta es una situación que vale la pena que ustedes como Gobierno que tienen realmente la iniciativa, reevalúen, porque creo que como lo dijo el señor Ministro del Interior si la implementación del acuerdo era una de las prioridades del Gobierno pues aquí yo creo que hay un hueco negro que debe ser examinado y explicado.

Y en segundo lugar, y ya termino, la señora Viceministra de Justicia habló también del tema de solución al problema de las drogas, resulta que señor Ministro en el trazador presupuestal de paz, si bien hay un aumento del 37% en todos los rubros del trazador, hay algunos francamente preocupantes y en particular en la solución al problema de las drogas hay una disminución del 4.6%, quisiera dejar esa reflexión allí –repito– aprovechando su presencia y sin ánimo de molestar demasiado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Fernando Motta Solarte:

Presidente muchas gracias, primero manifestar la preocupación con ciertos sectores donde el incremento para la próxima vigencia fiscal, pues en mi criterio es bastante precario y me quiero referir a 2 instituciones, primero el Ministerio de Justicia, un incremento senador Chacón, de tan solo el 4%; un ministerio clave, fundamental –senador Barreto– para el propósito de este Gobierno; donde se presentan diferentes iniciativas, se han radicado, como humanización, como sometimiento y es importante conocer en detalle ¿cuál es la hoja de ruta? no solamente en las políticas públicas y competencias del Ministerio sino en los recursos asignados ¿por qué ese incremento, insisto, tan precario?

Lo propio sucede con la Defensoría del Pueblo un pobre incremento del 5% y esto lo digo Presidente, integrantes de la Comisión Primera, muy sintonizado con lo que acaba de proponer el senador Chacón –el país conoce y el Congreso sabe– lo deficiente que es en la ejecución presupuestal este Gobierno y quisiéramos saber en detalle Ministro, aprovechando su presencia en esta comisión ¿cómo va la ejecución de cada una de las entidades que tienen relación con la Comisión Primera? bien lo ha dicho el senador Alejandro Carlos Chacón y estamos ante una disyuntiva: la necesidad por supuesto de aumentar, de incrementar el presupuesto en varias de estas instituciones, de estas entidades, pero... al mismo tiempo la preocupación con la baja ejecución presupuestal que han tenido los ministerios y las

entidades en este mandato del Presidente Gustavo Petro. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ricardo Bonilla González, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Bueno, ejecución presupuestal 2023 al mes de julio, final del mes de julio, sin contemplar la adición presupuestal que apenas fue incorporada a todas las entidades al finalizar el mes de julio, por lo tanto, no les podemos pedir cuentas de una plata que apenas está recibiendo.

La ejecución presupuestal Senadores, cuesta al mes de julio es del 44.3%, hay 2 tipos de ejecución y en esto quiero ser muy preciso, hay la ejecución presupuestal propiamente dicha, que es la de entregar los certificados de disponibilidad presupuestal para que todas las entidades puedan contratar y realizar sus actividades, mientras no exista certificado de disponibilidad presupuestal aquí no hay una ejecución de este carácter, algunos de ustedes han manifestado en otras comisiones que eso es solamente entregar el aval y que falta efectivamente la ejecución y que ustedes lo que quiere conocer es la ejecución de caja, es decir, en qué momento y cuánto se ha pagado efectivamente.

Pues bien, al 31 de julio del año 23 el presupuesto general sin deuda implicaba el 57.2% de compromisos presupuestales y en caja el 38.9%, si uno lo ubica en los 3 grandes componentes que son funcionamiento, servicio de la deuda, me disculpan, estaba tomando la hoja que no era, si uno lo ubica en términos de componente de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, encontramos la siguiente situación: en funcionamiento está comprometido presupuestalmente el 55%, está comprometido y pagado en caja el 47%, en realidad hay una brecha de 1 mes entre el momento del compromiso y el momento del pago: En deuda, está comprometido presupuestalmente al 66% y pagado el 64%; En inversión, que es donde hay acusaciones sobre que el gobierno ejecuta mal, está comprometido presupuestalmente el 60% y está pagado el 33%, es normal... senador Chacón usted lo tiene claro ¿por qué es normal? porque en inversión hay una brecha de tiempo entre el certificado de disponibilidad presupuestal y el pago, que esa brecha de tiempo puede ser 2 - 3 meses o 4 meses, dependiendo de qué tipo de inversión estamos hablando.

Pero para ponerlo más en detalle, en sintonía, la ejecución de caja en inversión del Gobierno en este año 2023 al 31 de Julio, que es el 33.6%, es superior, superior a la ejecución que tenía el gobierno Duque al mismo mes, al mismo momento, que fue solamente el 28%, llevamos 5 puntos por encima de lo que ejecutaba el gobierno Duque al mismo mes, primer año de gobierno.

Pero bueno, mal ejemplo, estamos muy por encima del 19% Senadores que llevaba el gobierno Santos en su primer periodo; y estamos muy por

encima del 22.3% del primer año del gobierno Uribe, en su primer año también solo tenía 22% y nosotros vamos en el 33... ¿por dónde estamos por debajo? estamos solo por debajo del segundo periodo de Santos, estamos por encima del segundo periodo de Uribe que solo tenía el 28%... el segundo periodo de Santos donde ya traía toda la inercia de la ejecución presupuestal y ejecutó el 42%, frente a ese si estamos por debajo.

Entonces no sé la acusación de que el gobierno no ejecuta ¿dónde está? cuando lo que ustedes quieren saber es caja, en inversión está ejecutado presupuestalmente el 60%, 33% pagado, eso significa que tenemos que examinar ¿cuáles son las inercias y dificultades que tienen todos los gobiernos en materia de inversión? cuando estamos a 2 versiones entonces decimos ¿qué quiere decir inversión? Inversión es que el gobierno está comprometiendo contratación de obras públicas, escuelas, parques, colegios, instituciones de salud, vías, etc. y ustedes no pueden, perdónenme, esperar que este gobierno pague solamente contra el contrato, el gobierno no da anticipos, las obras el gobierno las adjudica y el particular que las contrata desarrolla su programa de caja.

Quiere decir entonces, que el gobierno solo paga contra avances de obra, esa es la razón por la cual hay una brecha de tiempo entre certificado de disponibilidad presupuestal y el pago, ahí es donde estamos.

Entonces nos comparamos con los gobiernos anteriores y resulta que solamente estamos por debajo del primer año del segundo periodo del gobierno Santos, estamos por encima de todos los otros gobiernos en su primer año de gobierno.

Frente a las entidades que ustedes preguntan, al mismo mes, al mismo mes y lo voy a resaltar el Ministerio del Interior tiene un presupuesto de funcionamiento de inversión sin deuda de 2.9 billones de pesos, tiene comprometido presupuestalmente el 72% y tiene pagado el 28, aquí el gran interrogante es ¿qué es lo que tiene comprometido el Ministerio del Interior y dónde está la brecha entre compromiso y pago?

Pero ustedes dicen que se le ha hecho un recorte en el presupuesto, en el proyecto de presupuesto del 2024 y tengo aquí las cifras, al Ministerio del Interior se le tiene presupuestado este año 5.2 billones... ¡perdón! 3.7 billones, 3.7 billones que significa un incremento del 18%, no hay ninguna disminución, lo que sucede es que ustedes están haciendo esta otra pregunta ¿cómo se construye el presupuesto? y el presupuesto se construye: primero, con las inquietudes y solicitudes de todas las entidades y entonces todas las entidades solicitan el cielo y cuando se hace la distribución de recursos hay que aterrizar a la tierra y... la distancia entre el cielo y la tierra es muy grande, yo pido lo divino y lo humano ¿qué le puedo dar? lo humano.

Y eso es lo que sucede entonces, muy probablemente hayan pedido mucho más, el incremento propuesto en la presentación del presupuesto para el Ministerio del Interior es del 18%.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, tuvo presupuestado en el año 2023 4.2 billones, de eso lleva comprometido presupuestalmente al séptimo mes 53% y pagado en caja 32%, el Ministerio de Justicia tiene en el presupuesto del año 2024 una propuesta de 5.2 billones, que significa un incremento del 16%.

El sector de la rama judicial tiene presupuestado en el 2023 6 billones y medio, de ellos tiene comprometidos presupuestalmente el 54%, no es el 98%, alguien le dijo mal Senador, tiene comprometido el 54% y tiene ejecutado en caja del 46%, alguien le dijo mal, 98% no lleva ninguna entidad, todavía no la lleva ni siquiera la iglesia.

A la rama judicial en el presupuesto comprometido presentado para el año 2024, se le propone un presupuesto de 9.6 billones de pesos y tiene un incremento del 16%.

Obviamente, ustedes están preguntándole a la rama judicial ¿que pidieron? pidieron 12 - 13 billones, el interrogante es todo el mundo pide lo divino y lo malo y cuando uno se sienta con las entidades a examinar ¿qué es lo que efectivamente tienen? ¿qué es efectivamente lo que necesitan? empieza a aterrizar y dice usted está pidiendo cosas que no son, etc. Pero bueno, ese es otro debate. Por lo pronto, en el proyecto de presupuesto para el 2024, tiene un incremento del 16%.

La Cancillería tiene un presupuesto de 1 billón y medio, tiene comprometido presupuestalmente el 64% y ejecutado en cada 51% y para el presupuesto del 2024 tiene una solicitud, está propuesto un presupuesto de 1.8 billones, este si es un incremento apenas del 9%.

Eso para resaltar algunas de las indicaciones, para decirles, la ejecución presupuestal del gobierno 2023, va en los parámetros históricos y por encima de los parámetros históricos y nuestra gran preocupación es ¿cómo logramos cerrar las brechas de tiempo que existe entre compromiso presupuestal y caja en inversión? con la claridad necesaria, no podemos pagar en caja contra simplemente promesas de obra, solo podemos pagar en caja contra obra efectiva avanzada.

Y entonces le significa un compromiso que ustedes conocen de tiempo atrás, el gobierno no entrega anticipos de obra, el que recibe la adjudicación de la obra tiene que estar comprometido a hacer su propio flujo de caja y que el gobierno le empiece a pasar, a reconocer avances de obra y lo cual significa que quien se gana la adjudicación tiene que iniciar con sus propios recursos.

Eso es lo que podría decir, Senadores perdónenme, yo podría avanzar hasta aquí y se queda el Viceministro Diego Guevara, porque yo tengo que irme a las Comisiones Económicas, lo que sí quiero señalar para cerrar, es a ninguna de las entidades que ustedes me han preguntado, se les ha disminuido los recursos, ni se les ha hecho un recorte, todas tienen una propuesta de presupuesto superior a la que tuvieron en el 2023. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Una sola pregunta y podemos hacer las siguientes al Viceministro de Hacienda, señor Ministro, yo con anterioridad había manifestado algo similar a lo que su señoría ha comentado, que nos parecía que las ejecuciones presupuestales parten precisamente de los compromisos contractuales que hacen los Ministerios y que veíamos que esos compromisos, esa ejecución como tal, pues no era mala, porque uno ve 57, 53, 86, 58, 68 por los ministerios y otra cosa es el pago, en ocasiones hay pagos que se hacen hasta el final de una obra y se pactan de esa manera, entonces podría haber una ejecución entre comillas “en el pago que podría estar en cero” pero eso no quiere decir que no haya iniciado la ejecución y la obra no tenga avance, además no se le puede pedir a un Gobierno, a un ministro o a un jefe departamento, que vaya a pagar algo que no le prueban que están ejecutando, eso necesita cumplirse, demostrar que se está cumpliendo y ahí proceder a un pago, eso es distinto a la ejecución y es real.

Yo quiero solo hacer esta pregunta señor Ministro, puede pensarse también que este Gobierno pudiere como cualquier otro gobierno en estas épocas electorales, por la connotación de la aplicación de la Ley de Garantías, también limitarse en la posibilidad de hacer ejecuciones como siempre se ha tradicionalmente hecho, a través de gobernaciones, alcaldías u otros departamentos autónomos o entidades autónomas a través de convenios para iniciar ejecución, esto impedido también que el Gobierno haya podido avanzar en diferentes convenios.

Por poner un ejemplo: Ministerio del Interior yo lo veo y ahorita lo hablábamos, yo veo el 61% de ejecución, quiere decir que ese Ministerio ha contratado 600.000 millones en el 23 de 1 billón que le dieron, querría decir que falta por ejecutar un 39%, de eso puede haber —entendería yo— algunas platas que podrían ser de esas que se ejecutan para temas de seguridad, esas hoy no se pueden hacer con la alcaldía dándoles cámaras de seguridad, porque no pueden tener un convenio, quisiera saber si también puede haber algo de eso en el que la ejecución de los gobiernos entendió firma de compromiso contractual, puede hacer algo de lo que pueda hoy verse con este o con los anteriores Gobiernos en esta época, Ministro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire, el señor Ministro tendrá que retirarse porque las Comisiones Económicas están amenazando de levantar, con todo respeto, no es que estemos por debajo de ellas, sino que nos va a dejar el Viceministro Técnico ¿cierto? entonces bueno, vamos a dar el uso de la palabra señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el Doctor Ricardo Bonilla González, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Le respondo esa y me tengo que ir, perdónenme.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, entonces moción de orden por favor, moción de orden, están por encima las intervenciones nuestras, señor Ministro. Bien pueda doctor Luna.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, Presidente yo entiendo que el señor Ministro tiene compromisos y ni más faltaba, bienvenido allá a atenderlos, pero él no puede venir acá a la Comisión Primera a señalarnos de que estamos haciendo acusaciones infundadas, el señor Presidente de la República en un consejo de ministros con usted presente, les pidió la renuncia a sus viceministros, protocolaria o no, por falta de ejecución presupuestal.

Entonces yo lo invito Ministro a que cuando usted tenga tiempo, regrese al recinto y damos el debate en materia de ejecución presupuestal, porque sus afirmaciones como siempre, simplemente acuden al espejo retrovisor, usted está gobernando junto con el Presidente en este periodo, usted no nos tiene que recordar periodos constitucionales anteriores que conocemos igual de bien a usted, porque usted tiene experiencia, pero nosotros también Ministro, usted ha estado en comisiones importantes desde el punto de vista presupuestal y tributaria, pero nosotros también.

Así que, no venga y deje el mensaje que todo va perfecto y sale para su sesión siguiente, yo lo invito a que hagamos el debate en materia de ejecución presupuestal, en las Comisiones Terceras, en la Plenaria y sobre estos temas acá también, me parece que es lo lógico y lo sensato.

Eso de venir 30 segundos a dar un discurso y salirse por las razones que sean, no me parece que sea serio, ni respetuoso con la Comisión, entonces lo invito Presidente a que en el momento que considere usted retomemos el debate con el señor Ministro, porque acá hay muchos que tenemos mucho que decir, no solamente respecto a las entidades a las que les hacemos control, sino también a las afirmaciones del Ministro, acá no hay acusaciones infundadas, yo le solicito Ministro que respete a quienes hemos hecho pronunciamientos al respecto y con números y también con herramientas y evidencia.

Estamos listos a dar el debate como lo dimos en su momento, con la reforma tributaria y mire la historia nos está dando la razón. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo lo invito doctor Luna a que se radique la solicitud pertinente para hacer un debate de control político como usted lo está manifestando, para que lo podamos someter a consideración, que estoy seguro que muchos lo querríamos secundar en ese debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente yo coadyuvo a la moción de orden del senador David Luna y le digo al Ministro con todo respeto, que esto no es un tema protocolario, aquí está cumpliendo una funciones como Ministro de Hacienda y esta Comisión en mi sentir, es la Comisión más importante para los asuntos que le competen al país, estamos hablando de justicia, estamos hablando de seguridad, estamos hablando de reparación de víctimas y requerimos profundidad en el debate y con todo respeto Ministro, hablar de compromisos y obligaciones en materia de ejecución y no de pagos, no es lo pertinente.

Yo le quiero dar un dato, antes de que se retire, el Ministerio de Interior tiene el 72% comprometido de sus recursos y solo ha pagado el 28% al mes de agosto.

Yo le propongo Presidente y hago esta moción de manera verbal, que se aplace este debate, que se convoque para una próxima fecha, día y hora que el Ministro de Hacienda puede estar senador David Luna y hagamos a profundidad la revisión de lo que está ocurriendo con la ejecución presupuestal del año presente y lo que se quiere para el próximo año Presidente, presento formalmente esa proposición para aplazar el debate el día de hoy y continuarlo cuando el Ministro sus ocupaciones le permitan atender los temas importantes de seguridad, de víctimas, de justicia, de derechos fundamentales, que es lo que le corresponde a la Comisión Primera Constitucional. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Juan Carlos García, estamos por resolver una proposición que ha presentado el senador Motoa, le estoy pidiendo al Ministro que si el ve conveniente la semana entrante, pues más que ver conveniente nosotros lo podemos hacer como Comisión obviamente, que el lunes podamos hacer un debate de control político al respecto en la Comisión, con la presencia de él, sino que el lunes no es un día habitual de Comisiones Constitucionales, nosotros lo podemos hacer y me está diciendo que sí, solamente lo digo como corolario a la intervención de ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias Presidente, muy breve, yo quiero resaltar la importancia Ministro de su presencia hoy en la Comisión ¿no? Sí, muy breve, la importancia del Ministro en la Comisión, porque que las comparaciones sean buenas o malas, ustedes nos dejan claramente en lo que es una realidad del primer año de los gobiernos, en donde se enfocan a hacer el Plan de Desarrollo, a poder tener su carta de navegación, donde poder tener su Plan de Gobierno y hoy vemos que ya hay otra realidad.

Lo que no me cuadra y lo que de pronto podemos entrar a mirar, yo creo señor Presidente, que no es necesario levantar esta Comisión, si podemos ir avanzando en otras personas o funcionarios que están, como la Registraduría y eso, obviamente con el compromiso del Ministro, que la próxima semana podamos nosotros ahondar en algunos sitios, nos da mucha tranquilidad ese mensaje de ejecución que ustedes nos dan, entre otras cosas, porque no van a sacar todos los ministros este mes, como lo dijo el Presidente, que sería un tema también pues que cambiaría nuevamente la dinámica del gobierno y eso se nos hace en cabeza de usted jefe de la cartera, nos da esa tranquilidad.

Pero de igual manera, yo hice 3 ejemplos, ejemplos sacados como esa delegación que me hizo el Presidente para hacer este informe, que es un informe solamente para hacer un diagnóstico presupuestal de lo que los ministerios solicitaron y lo asignado, el primero fue el del Ministerio del Interior, que lo dijo aquí el Ministro muy claramente, Luis Fernando Velasco, que él había solicitado unos y de esos recursos habían quedado presupuestados menos 800.000 millones.

Hoy vemos que la realidad es que todos los presupuestos suben, hice nuevamente el ejemplo del Ministerio de Justicia en donde también manifiestan que están menos 170.000, el doctor De la Calle hizo 2 temas puntuales también, el de víctimas y el otro que también hay una medición de lo que ellos necesitaban asignado, hice el ejemplo de la rama judicial que el 98% en la vigencia 2022, que fue de pronto el error que no hicimos claridad en la ejecución, hoy era del 50 – 55.

¿Qué queremos señor Viceministro? de pronto tener claridad para este informe, porque una cosa es lo que nos dice el Ministro del Interior hace 10 minutos y otra cosa lo que dice el Ministro de Hacienda, que sí tiene los datos –creo yo claros y establecidos– en donde si hay un incremento del 16%.

Entonces nosotros debemos presentar ese informe Ministro y me parece que es muy importante su presencia, esta Comisión siempre es de buenas maneras para aportar, para poder construir, para brindar las garantías totalmente y yo creo necesario Moota que podamos escuchar

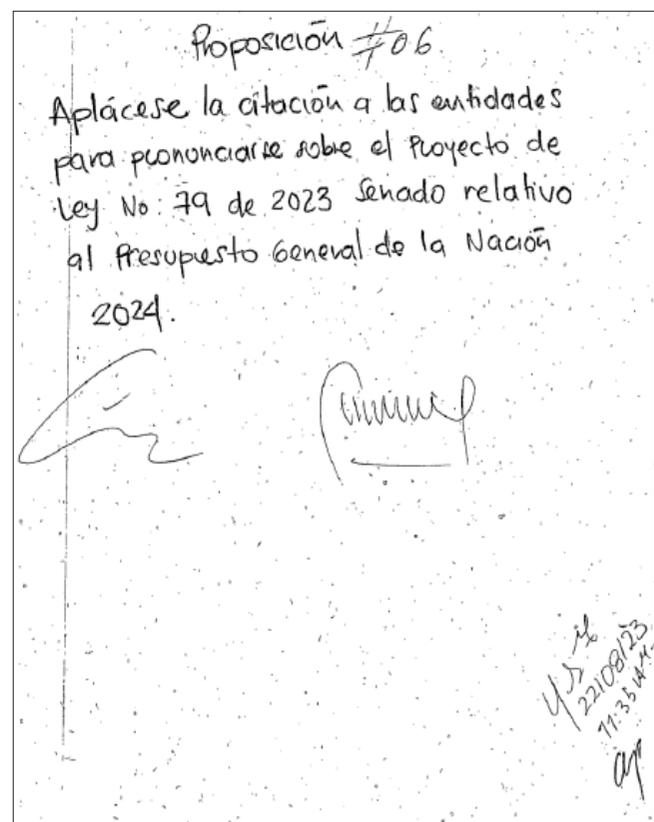
al menos Registraduría, los otros para rendir un informe y continuar de pronto en una agenda, en una agenda que podamos nosotros la otra semana, pues el Ministro entendible en las especialidades de las Comisiones Económicas, que él pueda resolverlo y podamos nosotros construir este informe y poder hacer el debate, les pediríamos eso para poder avanzar, además da pena que están los funcionarios de la rama judicial, están otras entidades, yo creo que esta Comisión siempre ha sido cordial, abierta y dispuesta al debate y a la construcción, en este caso el informe presupuestal, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias honorable Senador Juan Carlos García, la doctora Clara y la doctora Pizarro tienen el uso de la palabra. Si nos lo permiten entonces vamos a poner en consideración la proposición del doctor Moota, el señor Ministro dice que no tiene problema en el lunes estar aquí, que no se le cruza con la Comisión y acompañarnos. Entonces la idea es que me dijo el doctor Blanco, el Presidente, que concretáramos la cita, entonces el lunes quedaría la cita, el Ministro podría estar con tranquilidad y puede irse que cada Comisión ustedes saben y podemos tenerlo tranquilo a él con los ministros y con las dependencias hablándole.

Entonces primero, sometemos en consideración la proposición, léala Secretaría.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia ejercida por orden alfabético honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo solicita a la secretaria dar lectura a la siguiente **proposición**:



La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 06 y sometida a votación es aprobada por unanimidad con quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN #07

En mi calidad de ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 2 de 2023 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política" y tomando en consideración que el debate sobre la vida en su origen y su final ha sido objeto de extensos y profundos debates en el seno de la sociedad colombiana, solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera del Senado de la República, citar a varias audiencias públicas en las horas y fechas a determinar, con el propósito de escuchar a todos los sectores sobre el concepto de la vida desde una perspectiva de la ciencia y de la teología, sobre los derechos sexuales y reproductivos, sobre la autonomía de la voluntad, sobre las discusiones sobre la vida en la asamblea nacional constituyente y sobre las diferentes sentencias de la Corte Constitucional que han establecido reglas jurisprudenciales sobre el aborto y la eutanasia que se desprenden de la interpretación de la Constitución Política de Colombia.

Con base en lo anterior, solicito se dispongan los días por parte de la mesa directiva para llevar a cabo diferentes audiencias públicas con participación de: (i) la sociedad médica colombiana, (ii) teólogos, (iii) universitarios, (iv) constitucionalistas, (v) penalistas, (vi) civilistas, (vii) constituyentes, (viii) jueces, (ix) el Ministerio de Salud, (x) el Ministerio de Justicia y del Derecho y (xi) sectores feministas; con el fin de abordar con un análisis crítico y diverso el estudio del Proyecto de Acto Legislativo objeto del particular.

Para las audiencias públicas propuestas en esta proposición, invítese a la Corte Constitucional, a la Corte Suprema de Justicia, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo para que puedan presentar sus observaciones del Proyecto de Acto Legislativo sub examine.

Cordialmente,


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Handwritten notes:
at
22-08-23
12:48

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Crisis en la gestión del INVIMA

- Se habla de una crisis de la gestión del Invima como nunca vista. ¿Dónde están los cuellos de botella del INVIMA en la actualidad?
- ¿Qué tanto ha afectado la falta de un director en propiedad durante los primeros 12 meses? ¿Qué tanto afecta la gestión actual el hecho que la directora encargada sea también la secretaria general? ¿Quién está dirigiendo el norte estratégico de la entidad?
- ¿Cuáles son las actividades que se cumplen en el INVIMA frente al tema de medicamentos? ¿Cuáles son las instancias de revisión y aprobación de medicamentos?
- ¿Cuánto se demora el INVIMA en un proceso de renovación de registros sanitarios en la actualidad? Por favor, desglose los tiempos de cada etapa del proceso de acuerdo los tiempos de la norma y su comparativo con la situación real.
- ¿Cuánto se demora el INVIMA en un proceso de modificación de registros sanitarios en la actualidad? Por favor, desglose los tiempos de cada etapa del proceso de acuerdo los tiempos de la norma y su comparativo con la situación real.
- ¿Cuánto se demora el INVIMA en un proceso de nuevos registros sanitarios? Por favor, desglose los tiempos de cada etapa del proceso de acuerdo los tiempos de la norma y su comparativo con la situación real. Aclare si utiliza información de autoridades de referencia y mecanismos de confianza o intercambio de información tal como lo hacen otras autoridades a nivel global.
- ¿Cuánto se demora el INVIMA en publicar actas de las sesiones de la Comisión Revisora de Medicamentos? ¿Por qué en 2023 este proceso ha sido menos eficiente que en los últimos 7 años? ¿Por qué se están negando o cancelando las audiencias con la Comisión Revisora de Medicamentos para los procesos de evaluación de nuevos medicamentos? ¿Cuántos conceptos para medicamentos y productos biológicos nuevos, y para nuevas indicaciones de medicamentos y productos biológicos nuevos, han emitido las salas especializadas de la Comisión Revisora en 2023?
- ¿Cuánto se demora el INVIMA en un proceso de nuevos registros sanitarios? Por favor, desglose los tiempos de cada etapa del proceso de acuerdo los tiempos de la norma y su comparativo con la situación real. Aclare si utiliza información de autoridades de referencia y mecanismos de confianza o intercambio de información tal como lo hacen otras autoridades a nivel global.
- ¿Cuánto se demora el INVIMA en un proceso de protocolos de investigación clínica/estudios clínicos que se realizan en Centro en Colombia? Por favor, desglose los tiempos de cada etapa del proceso de acuerdo los tiempos de la norma y su comparativo con la situación real. Aclare si utiliza información de autoridades de referencia y mecanismos de confianza o intercambio de información tal como lo hacen otras autoridades a nivel global.


SENADO DE LA REPÚBLICA
DAVID LUNA SÁNCHEZ
PRIVADO

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Señor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Proposición #08

REFERENCIA. PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO – ESCASEZ DE MEDICAMENTOS

Respetado señor Presidente:

En mi calidad de vocero del Partido Cambio Radical y de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, solicito se apruebe proposición de debate de control político al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor, Guillermo Alfonso Jaramillo, y a la señora Directora General (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, doctora, Mariela Pardo, para que respondan ante la Comisión Primera del Congreso de la República sobre la crisis en la gestión del INVIMA y sus posibles efectos en el desabastecimiento de medicamentos en el país.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

Anexo cuestionarios: 5 folios

Handwritten notes:
22-08-23
11:08

- ¿Cuántos trámites de registro de medicamentos de síntesis química y productos biológicos están pendientes a la fecha? ¿Cuántos trámites de aprobación de protocolos de investigación clínica están pendientes a la fecha?
- ¿Cuántos tratamientos innovadores nuevos/ moléculas nuevas/ protocolos de estudios clínicos nuevos están pendientes de evaluación por parte de la entidad? ¿Cuántos medicamentos y productos biológicos nuevos se han negado por parte del Invima entre 2022 y 2023 y para qué tipo de patologías?
- Entendemos que en Brasil la aprobación del registro de una nueva molécula se demora 15 meses a partir de que la misma ha sido aprobada por las agencias de EE. UU- FDA o la UE- EMA, y que en Colombia este trámite tarda hasta tres veces más ¿A qué se debe este fenómeno?
- ¿Cuáles son las razones para rechazar los productos oncológicos que están aprobados en Estados Unidos y Europa? ¿Invima cuenta con los perfiles y profesionales capacitados para evaluar este tipo de medicamentos?
- Sírvase informar, mes a mes, cómo ha estado compuesta en el 2023 la planta de personal que labora en la dirección de Medicamentos y Productos Biológicos indicando:

Profesión	Tipo de contratación	Tipo de servicio que presta (asesor, coordinador, técnico/legal) o administrativo	Total horas laboradas

- Frente a la capacidad operativa instalada, sírvase informar los tiempos asignados que se espera que cada persona que labora en la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos invierta en cada actividad que se adelanta, competencia de ese despacho.

Tipo de actividad (favor detallar tantas como sea posible)	Cantidad de horas hábiles en las que se espera una persona que labora en la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos haga dicha actividad*

<p>* Ejemplo, horas gastadas por una persona para hacer la evaluación técnica de un dossier de una modificación de alta complejidad, tomadas como la resta de la hora /fecha inicial en la que empieza a evaluar el dossier menos la hora /fecha final en la que termina de hacer dicha evaluación.</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué acciones puntuales ha gestionado su despacho para aumentar la capacidad operativa de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos frente a tener más personal y Cuál ha sido el resultado cuantitativo y cualitativo? ¿Qué acciones puntuales ha gestionado su despacho para aumentar la capacidad operativa de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos frente a la optimización de procesos y Cuál ha sido el resultado cuantitativo y cualitativo? ¿Qué acciones puntuales ha gestionado su despacho para disminuir la cantidad de reprocesos que se dan en la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos y Cuál ha sido el resultado cuantitativo y cualitativo? Por favor, indique cuáles son las actividades donde presuntamente se presentan insuficientes acciones de Inspección, Vigilancia y Control post-comercialización. Por favor indique cuál es el universo de titulares de Registro Sanitario de productos Biológicos y cuantos de estos han sido objeto de Inspección, Vigilancia y Control en el 2023. Por favor indique cuál es el universo de fabricantes de Registro Sanitario de productos Biológicos y cuántos de estos han sido objeto de Inspección, Vigilancia y Control en el 2023. Por favor indique cuál es el universo de importadores de Registro Sanitario de productos Biológicos y cuántos de estos han sido objeto de Inspección, Vigilancia y Control en el 2023. Por favor indique cuántos productos Biológicos han sido evaluados físicamente por el Laboratorio de Control de Calidad del INVIMA respecto a su identidad e inmunogenicidad a partir de muestras recolectadas del mercado durante el 2023. Por favor indique cuál es el universo de personas (naturales o jurídicas) a las cuales se les ha autorizado la importación de medicamentos vitales no disponibles en el 2023 y cuántos de estos han sido objeto de Inspección, Vigilancia y Control en el 2023. Por favor indique cuántos medicamentos vitales no disponibles autorizados para importación han sido evaluados físicamente por el Laboratorio de Control de Calidad del INVIMA a partir de muestras recolectadas del mercado durante el 2023. Por favor indique cuál es el universo de medicamentos que son usados para tratar las 5 enfermedades con mayor incidencia y prevalencia en el país en el 2023 y de estos por favor indique cuántos productos Biológicos han sido evaluados físicamente por el Laboratorio de Control de Calidad del INVIMA a partir de muestras recolectadas del mercado durante el 2021, 2022 y 2023. 	

	<ol style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son las causas relacionadas con el retraso de trámites en la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos que pueden estar relacionadas directa o indirectamente con el desabastecimiento o la oferta insuficiente para cubrir las necesidades de los pacientes? ¿Cuáles son los indicadores de gestión a través de los cuales el INVIMA hace seguimiento, verificación e implementa planes de acción frente a los objetivos propuestos que corresponden a las competencias de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos con los recursos disponibles? ¿Cuáles son los indicadores de mitigación de impacto de riesgo sanitario a través de los cuales el INVIMA hace seguimiento, verificación e implementa planes de acción frente a los objetivos propuestos que corresponden a las competencias de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos con los recursos disponibles? ¿Cómo garantiza el INVIMA que los recursos disponibles estén orientados a la mitigación de impacto de riesgo sanitario y no meramente a una actividad de gestión de trámites? Favor indicar los detalles cualitativos y cuantitativos que soporten su respuesta. Sírvase informar con datos puntuales y cifras exactas en lo consolidado de su gestión en INVIMA actuando como Secretaría General y como Directora General (E) como puede evidenciar que el recurso humano disponible mes a mes en cada una de las dependencias misionales, empezando por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos ha sido asignado a gestionar los trámites que tienen mayor impacto sanitario en salud. <p>Impacto del Ciberataque de febrero de 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál fue la causa por la cual se dio la vulneración de la data? ¿Cómo encontró a INVIMA en agosto de 2022 y que resultados puede mostrar o avances en 2023? Por favor, enuncie los tiempos y cantidad de procesos de registros nuevos, modificaciones y renovaciones de agosto de 2022 a agosto de 2023. ¿Cómo el ciber-ataque afectó los tiempos de evaluación y aprobación de todos los trámites de la Dirección de Medicamentos? Se entiende que mucha de la información de la plataforma del INVIMA es confidencial y que, por esta razón, se debe contar con una certificación formal del laboratorio forense de la SIC. ¿Cuál es el estatus de esa certificación? ¿Cuál es el balance del Invima frente al impacto del ciber-ataque en el tiempo de evaluación de nuevos tratamientos para pacientes? ¿En caso de que la respuesta sea positiva, por favor describa en qué procesos y en cuántos días? ¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia de una nueva vulneración de los sistemas de INVIMA?
--	--

<p>Impacto de la gestión del INVIMA en la salud pública y la estabilidad y desarrollo del sector</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el impacto para los pacientes y la salud pública los retrasos en la gestión de los trámites de medicamentos y productos biológicos que presenta el Invima? El INVIMA es un motor importante en la dinamización económica postpandemia, y en los planes actuales del gobierno de impulsar la soberanía sanitaria y la reindustrialización para el sector farmacéutico. Sin embargo, las fallas en la gestión ya están impactando la inversión y la generación de empleo de acuerdo con el Observatorio de Trámites del Invima de la ANDI. ¿Cuál es la proyección de pérdidas de empleo, cuántas empresas y de que sectores o impacto económico? ¿Cuál es el plan disminuir el impacto económico de la demora en tiempos y procesos? ¿Por qué los trámites de registros sanitarios de medicamentos de fabricación nacional tienen tiempos de evaluación más cortos en comparación con los medicamentos importados, aunque los trámites de los medicamentos de fabricación nacional hayan sido radicados en fecha posterior o no sean usados para el tratamiento de enfermedades catastróficas o de alta incidencia en el país? ¿Por qué en los últimos años ha aumentado el porcentaje de registros sanitarios negados que corresponden a moléculas nuevas de medicamentos y productos biológicos? Teniendo en cuenta que el INVIMA está certificada como una Autoridad de Referencia nivel IV por parte de la OPS ¿Cómo está aprovechando este estatus para fortalecer sus capacidades técnicas y científicas, y para cumplir sus compromisos frente a la convergencia regulatoria? ¿Cómo se está preparando para mantener su estatus de autoridad de referencia regional y presentarse a los mecanismos OMS a saber Global Benchmarking Tool (GBT) y WHO Listed Authorities (WLA)? ¿Cuál es su plan para adoptar buenas prácticas regulatorias de la OMS y de otras agencias de referencia como EMA, FDA, ANVISA, Health Canada? ¿Que necesita el Invima para ponerse al día con la gestión de los trámites de medicamentos y productos biológicos y, en cuánto tiempo lograría ponerse al día de obtener lo que necesita? <p>Proyecto de transformación del INVIMA</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué necesitaría el INVIMA para fortalecerse? ¿Incremento de su planta de personal? ¿Mejor remuneración de su talento humano? ¿Nueva infraestructura tecnológica? ¿Modernización normativa, procesos y procedimientos? ¿Capacitación, entrenamiento y actualización de prácticas? ¿Articulación institucional con MinCiencias, Minsalud, MinEducación, Academia y Sociedades Científicas? ¿Cómo está planteado el plan de transformación en lo digital y la seguridad de la información del INVIMA? ¿Qué vacíos se identificaron a partir del ciber-ataque? ¿Cuánto 	
---	--

	<p>cuesta este plan ¿Cuál es el presupuesto que tiene disponible para financiar el plan y cuanto le hace falta por conseguir?</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿En qué consiste el proyecto de transformación del Invima? Explique sus pilares, objetivos, resultados esperados, recursos financieros y tiempos previstos. ¿Cuánto cuesta este plan? Detalle los objetivos, resultados esperados, tiempos previstos y costo de las principales actividades, ¿Cuál es el presupuesto que el gobierno nacional tiene disponible para financiar el plan y cuanto le hace falta por conseguir? ¿Cómo se involucra la participación de partes interesadas en la construcción de este Plan? ¿Cómo garantizará Invima la participación de sus usuarios y organizaciones expertas en la construcción de este plan? ¿Cómo se apoyará el Invima en la OMS y la OPS en este proceso? ¿El Invima contará con apoyo de la cooperación internacional para apalancar este proceso de transformación? ¿Qué mecanismos de dialogo y participación con la industria está implementando el Invima de acuerdo con las Buenas Prácticas Internacionales? ¿Qué canales de comunicación e interacción con los usuarios se han abierto e implementado en el transcurso de los últimos 12 meses? Mientras el proyecto de transformación sucede, ¿Qué está haciendo el Invima para facilitar y hacer más eficientes los trámites y su gestión, aplicando enfoque de riesgo? ¿Cuenta con un plan de capacitación y entrenamiento permanente para los funcionarios y contratistas de Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, incluidos incluido el Grupo de Apoyo a Salas y los Comisionados?
--	--



Bogotá, D.C, 22 de agosto de 2023

Señor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República

Señora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República

Ref: Solicitud de Audiencia Pública PI 014/23

Cordial saludo,

Proposición # 09

En el marco de mis funciones legislativas, y como Senadora de la República por la circunscripción especial indígena e integrante de la Comisión Primera Constitucional, mediante la presente me permito solicitar que se adelante una audiencia pública en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión, con el fin de escuchar a la comunidad sobre el Proyecto de Ley No. 14 de 2023 Senado. "Por el cual se regula el derecho fundamental a la consulta previa y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena

*ap
YLS
22/08/23
10:00 AM*

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, abre y cierra la discusión de las proposiciones número 7, 8 y 9 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad con quórum decisorio.

Siendo las 11:47 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 28 de agosto de 2023 a partir de las 2:00 p. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,

ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES